

## **ACTA No. 15**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 27 (Diez) de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), siendo las 13:00 Horas (Una de la tarde) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Aprobación de las Actas 3 y 5, y dispensa de la lectura de las Actas Números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 5) Escritos que presenta el Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Coordinador de Recursos Humanos, mediante los cuales se turna solicitud de Pensión por Vejez a favor de las CC. Rosa Irma Morales Ruiz y Elva Nivia Corella Velásquez; así mismo Pensión por Invalidez de la C. Rosalva Jiménez González y Pensión por Jubilación del C. Manuel Francisco Félix Ramírez, quienes son empleados de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, como se describe en los escritos presentados, para que, en su caso, se remitan dichas solicitudes a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
- 6) Oficios Números 334, 761, 840, 949, 1021, 1109, 1156, 1230 y 1310, todos del año 2018, que se remitan del Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, recibidos el día 05 de

Diciembre del 2018, para conocimiento y remisión de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal que sean competentes de darle el seguimiento y la atención correspondiente a cada caso en particular, conforme se describe en los oficios mencionados que se anexan.

7) Escrito que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin Del Campo, Tesorero Municipal, de este H. Ayuntamiento, de Nogales, Sonora, mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes puntos:

- A) Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2018.
- B) Ampliación y reducciones al Presupuesto de Egresos del periodo correspondiente del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2018.
- C) El Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2019, para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- D) El Clasificador por Objeto del Gasto, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- E) El Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- F) Políticas del Gasto para el ejercicio fiscal 2019.
- G) El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 61, Fracción IV, Inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- 8) Informe de Comisiones.
- 9) Lectura de Correspondencia
- 10) Asuntos Generales.
- 11) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, hace uso de la voz: Buenos tardes compañeros Regidores, Sindica Propietaria y Ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en la sesión ordinaria que llevaremos a cabo

en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que se registrará bajo el siguiente orden del día que pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Buenas tardes, y procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal pregunta: una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, de no haberla sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Uno.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, el orden del día bajo el cual se desarrolla sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 2018.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Jesús Antonio Pujol Irastorza continuo: Una vez desahogado, solicito al ciudadano Secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento procede al pase de lista estando presentes los CC. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís, (presente) Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (No asistió), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (No asistió), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsés Urquidez Barredes (presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (presente), y David Ricardo Jiménez Fuentes (presente); así como el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El

C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se encuentra la comparecencia de 20 integrantes del Ayuntamiento presentes, por lo cual le informo señor Presidente que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión ordinaria.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, al existir quórum legal declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día.

**Se pasa al punto número cuatro del orden del día:** Aprobación de las Actas 3 y 5, y dispensa de la lectura de las Actas Números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por unanimidad de votos, aprobación de las Actas 3 y 5, y dispensa de la lectura de las Actas Números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto 5 de la orden del día:** Escrito que presenta el licenciado Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Coordinador de Recursos Humanos mediante los cuales se turna solicitud de pensión por vejez a favor de la ciudadana Rosa Irma Morales Ruiz y Elba Nivia Corella Velázquez. Así mismo pensión por invalidez de la ciudadana Rosalba Jiménez González y pensión por jubilación del ciudadano Manuel Francisco Félix Ramírez quienes son empleados de este H, Ayuntamiento Nogales Sonora, como se describe en los escritos presentados, para que en su caso se remitan dichas solicitudes a la Comisión de Hacienda, cuenta pública y patrimonio para su estudio, análisis y dictamen y dictamen correspondiente.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se propone que se turnen estas solicitudes de pensión a la Comisión de Hacienda, cuenta pública y patrimonio para su análisis y dictamen respectivo. Si están de acuerdo a favor de levantar la mano en señal de aprobación, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado. Por unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que las solicitudes que presenta el C. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Coordinador de Recursos Humanos, en relación a las solicitudes de Pensión por Vejez a favor de las CC. Rosa Irma Morales Ruiz y Elva Nivia Corella Velásquez; así mismo Pensión por Invalidez de la C. Rosalva Jiménez González y Pensión por Jubilación del C. Manuel Francisco Félix Ramírez, quienes son empleados de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, como se describe en los escritos presentados, para que, se turnen a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto seis de la orden del día:** Oficios números 334, 761, 840, 949, 1021, 1109, 1156, 1230, y 1310 todos del año 2018, que remite al Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora recibidos el día 5 de diciembre del 2018, para conocimiento y remisión de las diversas dependencias de la administración Pública municipal, que sean competentes de darle seguimiento y atención que corresponda a cada caso en particular conforme se describen los oficios mencionados que se anexan.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Inciso Numero 1) Oficio número 334 en el que refiere que se elabore un plan de 60 días en materia de seguridad pública, se propone remitirlo a la Dirección de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias y de tenerlas proporcione la información correspondiente para hacerlo del conocimiento al Congreso del Estado, si están de acuerdo a favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado. Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 334, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en el que refiere que se elabore un plan de sesenta días en materia de Seguridad Publica, se turne a la Dirección de Seguridad Publica, para que realicen las acciones necesarias y de tenerlas proporcione la información correspondiente para hacerlo del conocimiento al Congreso del Estado.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba el inciso 1), pasamos al inciso 2).

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Inciso Numero 2) Oficio número 761 relativo a que este Ayuntamiento expida el reglamento correspondiente a la Ley número 95 para la protección conservación y fomento del árbol en las zonas urbanas del estado de Sonora, se propone turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para que se aboque a la elaboración de dicho reglamento quienes estén de acuerdo a favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 761, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a que este Ayuntamiento expida el Reglamento correspondiente a la Ley No. 95, para la protección, conservación y fomento del Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para que se aboque a la elaboración de dicho reglamento.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba punto número 2), pasamos al número 3).

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Inciso Numero 3) Oficio número 840, que contiene el exhorto al Ayuntamiento para que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 a presentarse antes ante el Poder Legislativo se contemplen y etiqueten recursos de cuando menos el 5 por ciento del total de los recursos asignados a Seguridad Pública, que se destine a construir en los municipios del Estado, un fondo para garantizar la vida digna del policía, mismo oficio que se propone turnar a Seguridad Pública y Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes. Si están de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis expresa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 840, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que contiene exhorto al Ayuntamiento para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, a presentarse ante el poder legislativo se contemplen y etiqueten recursos de cuando menos el 5% del total de recursos asignados a seguridad pública que se destinen a constituir en los Municipios del Estado, un fondo para garantizar la vida digna del Policía, se turne a Seguridad Publica y Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba el punto número 3), pasamos al punto número 4).

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: 4) Oficio número 949, para que reduzcan al menos un 50 por ciento las multas que se aplican por faltas a los diversos reglamentos municipales en especial el de tránsito, a fin de que se apliquen fondos acordes a la gravedad de las faltas y además en concordancia a los niveles de ingresos de la población, así mismo se sugiere que el recurso que se obtenga por concepto de multas se utilice en reparar los daños cometidos en caso de haberlos, mismo oficio

que se propone turnar a Seguridad Pública y Tesorería Municipal para los efectos correspondientes, quienes estén de acuerdo a favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Ese oficio creo que no deberíamos de aprobarlo señor presidente porque no viene firmado, hay uno de ellos que no trae firma.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿Tenemos el oficio aquí?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, responde: expresa: Si.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: No trae firma de ninguna parte de los diputados.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Así es. No viene firmado el oficio. Adelante regidor.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Yo solicito que se apruebe el acuerdo este y que por conducto del secretario el Ayuntamiento, se comunique al Congreso del Estado para efecto de que pregunte si está debidamente firmado esto y si es así ya que quede debidamente guardado.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: No, no estoy de acuerdo, es un documento que no tiene validez en virtud que no, no, no obra ninguna firma de diputados. No tiene ningún valor.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Yo digo que sí tiene que estar firmado el documento, si no lo pueden, lo pueden someter en su momento ya en otra sesión de Cabildo, por lo pronto por lo pronto pasamos este y no lo autorizamos y nos lo pasamos no ya lo dejamos pendiente para que se revise en el Congreso del Estado en que se firme en

su momento, entonces, el punto número 4, los que estén, vamos a pasar a votación no, los que estén a favor de acuerdo del punto número 4 a favor de levantar su mano señal de aprobación.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: ¿Es rechazar no?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Pues prácticamente aprobarlos que no, pues que no levanten la mano, no sé, no se aprueba el punto número 4 en espera de que de que quede firmado por los diputados correspondientes pasamos al punto número 5), Oficio número 1021, exhorto en el que se indica que la elaboración de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se contempla en los siguientes criterios en la Ley de Ingresos no más impuestos que afecten la economía del ciudadano, ni incrementos desmedidos en los existentes en la actualidad. Punto número 2 en el proyecto de Presupuesto de Egresos que se han atendido a un gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente. Punto número 3 ordenar el gasto público atendiendo la realidad social, priorizando rubros de interés social y beneficio directo al ciudadano. Punto 4 eliminar gastos superfluos e innecesarios, redireccionarlos en materia de salud, educación, seguridad y grupos vulnerables. Punto número 5) Disminuir la deuda pública, se propone turnar a Tesorería Municipal para los efectos que correspondan, si están de acuerdo, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 1021, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, del exhorto en el que se indica que en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, 1) Se contemplen los siguientes criterios, en la Ley de Ingresos no más impuestos que afecten la economía del ciudadano, ni incrementos desmedidos a los existentes en la actualidad; 2) En el Proyecto de Presupuesto de Egresos, sean atendiendo a un gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente; 3) Ordenar el gasto público, atendiendo la realidad social priorizando rubros de interés social y beneficio directo al ciudadano; 4) Eliminar gastos superfluos e

innecesarios, redireccionándolos en materia de Salud, Educación, Seguridad y grupos vulnerables; 5) Disminuir la deuda pública, se turne a Tesorería Municipal, para los efectos que correspondan.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Se aprueba el punto número 5), pasamos al 6), Oficio número 1109, con la finalidad de que se incremente los estímulos fiscales aplicables en la enajenación de gasolina en el municipio, se propone turnar a Tesorería Municipal para los efectos que correspondan si aprueban esta propuesta favor de levantar su mano en señal de aprobación.

La Regidor Edna Elinora Soto Gracia expresa: ¿1109?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Si, Se me hace que cada quien tiene, cada regidor tiene, es el oficio 1109.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Dice que se establecen estímulos fiscales en materia especial de servicios aplicables a los combustibles, específicamente los comprendidos de 30 hasta 45 kilómetros se incremente el estímulo fiscal a 1,800 pesos.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: No sé si hay alguna duda que esté en este punto, el oficio número 1109.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: ¿Lo puede leer de nuevo?.

La Regidora Concepción Larios Ríos, manifiesta: ¿Me permite señor presidente darle lectura?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Si adelante regidora.

La Regidora Concepción Larios Ríos, se dispone y da lectura al escrito presentado, que a la letra dice: H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, presente, Congreso del Estado de Sonora congreso celebrado el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo: Que fue con fecha 13 de noviembre, único, el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Torres García con la puntualidad de que los municipios de Santa Cruz, Cananea, Altar Caborca, Nogales y Puerto Peñasco del Estado de Sonora, de la zona 4 dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y de territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 30 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a qué se refieren los artículos segundo y quinto del decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles, específicamente los comprendidos de 30 hasta los 45 kilómetros, se incrementa el estímulo fiscal a 1800 pesos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 bis de la Ley Orgánica dentro del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se hace de su conocimiento del presente Acuerdo para los efectos del artículo 63 bis a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Hermosillo, Sonora, 13 de Noviembre 2018, firman María Magdalena Peña, Diputada Secretaria y Rosa Isela Martínez Espinoza diputada secretaria y aquí viene el fundamento en las hojas siguientes, si gustan que les de lectura, exposición de motivos.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Si adelante.

La Regidora Concepción Larios Ríos, continua: El suscrito Carlos Navarrete Aguirre diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social de esta sexagésima segunda legislatura del ejercicio del derecho iniciativa previsto en los artículos 53 fracción 3 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa conjunto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la finalidad de que se incrementen los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco, Altar de la zona 4 de la región fronteriza con los Estados Unidos de América, para lo cual fundó su procedencia de la misma bajo el tenor de lo siguiente, exposición de motivos, uno de los principales incrementos en los últimos años ha sido el del precio de la

gasolina, el cual hace que todos los productos y servicios se incrementen y se incrementen igualmente, ya que para transportar todos los productos de necesidades básicas indispensables en nuestro país se requiere gasolina, estos enormes incrementos afectan a nuestra movilidad ya sea para trasladarnos en automóvil o en transporte público, para asistir a nuestros empleos y llevar a nuestros hijos a la escuela, en el año 2016 en el mes de abril el precio de gasolina Magna está alrededor de los 13.16 pesos actualmente en Cananea la gasolina Magna cuesta 20.15 pesos, es decir en tan sólo dos años y medio el precio de la gasolina Magna incremento más de 50 por ciento, desde hace varios años han implementado estímulos fiscales para los municipios que están en la franja fronteriza con los Estados Unidos de América, los cuales son un apoyo para la economía de las familias fronterizas, pero no son suficientes, si los comparamos con los casi nulos aumentos al salario mínimo y a los altos precios de la gasolina, desde finales del año 2002 entró en vigor el programa de homologación del precio de la gasolina en la frontera, con el objetivo de proteger a los empresarios gasolineros, gasolineras de la zona fronteriza y ofrecer precios competitivos a sus habitantes de la misma, el gobierno del entonces presidente de México Vicente Fox Quezada estableció el Programa de homologado, el precio de la gasolina Pemex Magna comercializada en la franja fronteriza norte, con la gasolina sin plomo, sin Plomo Leader, regular de 87 octanos que se vende en Estados Unidos de Norteamérica en la franja de 20 kilómetros paralela a la línea internacional, posteriormente se implementaron estímulos fiscales dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a qué se refieren los artículos según y quinto, el decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles, siendo insuficiente para que los ciudadanos del municipio fronterizo podamos salir adelante con la economía familiar, en la zona 4 que comprende los municipios de Altar, Cananea, Naco y Santa Cruz todo de este estado de Sonora, el estímulo en la gasolina menor a 92 octanos, octanos es de en los municipios que se encuentran en la franja de 0 a 20 kilómetros, \$3160 pesos, en los municipios de 20 a 25 kilómetros \$2636 pesos, en los municipios de 25 a 30 kilómetros, ¿Son \$2.107 pesos no?, en los municipios de 30 a 35 kilómetros \$1.580 pesos, en los municipios de 35 a 40 kilómetros \$1.053 pesos. En los municipios de 40 45 kilómetros \$0.527 pesos. Cananea Sonora es uno de los municipios más importantes en nuestro país. Una de la Revolución Mexicana, es el principal municipio minero fronterizo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Disculpé regidora yo creo que ese ya nomás es punto que nomás corresponde a Cananea. No sé si ya se aclaró por el punto este y si alguien tenga alguna duda sobre él, el estímulo fiscal en cuanto a las gasolinas.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Si el que va dirigido al secretario.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Si.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Si, pero es para la zona fronteriza, ¿Es para la franja fronteriza no?

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Si, es para la franja fronteriza.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: para que lo considere el titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Si están de acuerdo con esta propuesta favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 1109, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, con la finalidad de que se incremente los estímulos fiscales aplicables en la enajenación de gasolina en el Municipio, se turne a Tesorería Municipal, para los efectos que correspondan.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba el punto número 6), pasamos al punto número 7), Oficio 1156 exhortos relativo a que el Ayuntamiento realice las acciones necesarias para que de manera coordinada con el Gobierno del Estado procuren el apoyo de la sociedad civil y de las cámaras de comercio en sus respectivos municipios para que se brinda apoyo a los inmigrantes centroamericanos en situación que ya fue atendida, proponiendo se turne a la unidad de protección civil para que realice un informe pormenorizado de las acciones tomadas para remitirlo al Congreso del Estado. Si están de acuerdo favor de levantar la mano de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, expresa: aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 1156, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, del exhorto relativo a que el H. Ayuntamiento realice las acciones necesarias para que de manera coordinada con el Gobierno del Estado, procuren el apoyo de la sociedad civil y de las cámaras de comercio en sus respectivos Municipios para que se brinde apoyo a los migrantes centroamericanos, situación que ya fue atendida, se turne a la unidad de protección civil para que realice un informe pormenorizado de las acciones tomadas, para remitirlo al Congreso del Estado.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: 8) Oficio 1230 que contiene exhorto al Ayuntamiento para integrar proyectos de creación o de mantenimiento para la potabilización del agua para el consumo humano y tratamiento de aguas residuales en los municipios y se integren en sus respectivas iniciativas de las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año fiscal 2019, proponiendo turnar a OOMAPAS y Tesorería municipal para los efectos correspondientes. Quienes estén de acuerdo con este.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: presidente, aquí una observación, leyendo el contenido del exhorto este, nos dice que hay un inventario nacional de plantas municipales de potabilización y de tratamiento de aguas residuales en operación, eso es hasta Diciembre del 2015, dice que en Sonora se cuenta con 24 plantas potabilizadoras y que son el

municipio de Bacum con 10, 10 en Cajeme, 3 en Hermosillo, 8 en Huatabampo y 2 en San Ignacio Rio Muerto, según esta información, aquí en Nogales no contamos con ninguna planta potabilizadora, yo creo que ojalá que tome en cuenta esto el Director de OOMAPAS para que dentro de sus proyectos en el próximo año fiscal se cerciore de este dato y en dado caso, pues pueda aplicar algún proyecto de este tipo para ir avanzando.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: No sé si, no sé si tienen potabilizadora no, un proyecto ahorita para la potabilizadora, pero se puede proponer para que, para que exista una, la planta de tratamiento, si esta propuesta para que se incremente su capacidad y muy posiblemente hacer otra para no estar gastando los 100 mil dólares mensuales que pagamos a la ciudad de Nogales Arizona para que traten los excedentes, no, pero si lo anotamos ahí, lo anotamos en las notas y se lo proponemos al director de OOMAPAS.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Si, era relativo a ese inventario que tiene CONAGUA, me quedé sorprendido de.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: de que Nogales no tuviera, alguna otra propuesta, comentario, quienes estén de acuerdo de, favor de levantar su mano en señal de aprobación sobre el oficio número 1230. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 1230, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que contiene exhorto al H. Ayuntamiento para integrar proyectos de creación o de mantenimiento para la potabilización del agua para consumo humano y tratamiento de agua residuales en los Municipios y se integren en sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año fiscal 2019, se turne a Oomapas y Tesorería Municipal para los efectos correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba punto número 8, pasamos al número 9, Oficio 1310 exhorto al Ayuntamiento a efecto de que atiendan a los grupos organizados solicitantes de vivienda, para que se les planteen sus necesidades particulares y puedan resolver el problema de vivienda, se propone turnar a la Promotora Inmobiliaria y a Sindicatura Municipal para su debida atención, si aprueban turnarlo a dichas dependencias favor de levantar su mano en señal de aprobación.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Comentario? Adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Nada más sería sindicatura, porque la promotora no tendría que ver, estamos hablando de que el exhorto es en relación a la vivienda abandonada por los créditos de INFONAVIT, entonces la Promotora no tendría injerencia de esa manera tal vez un poco más la sindicatura sí, pero no la promotora.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Me parece bien la propuesta, no sé cómo la ven, en lugar de venderlo también a la Promotora Inmobiliaria, nomás se mandaría a la Sindicatura Municipal. ¿Sí?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Entonces es ese cambio y no más mandamos la propuesta ahí a la Sindicatura Municipal, si aprueban turnarlo a dicha dependencia, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Once.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 1310, que remite el Congreso del Estado de Sonora al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en relación al exhorto al Ayuntamiento a efecto de que atiendan a los grupos organizados solicitantes de vivienda para que les planteen sus necesidades particulares y

puedan resolver el problema de vivienda, se turne a la Promotora Inmobiliaria y Sindicatura Municipal, para su debida atención.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Se aprueba el punto número 9), nomás con la modificación ahí de que no se le mande la información a la promotora inmobiliaria, una vez desahogada los puntos, se pasan al siguiente.

**Se pasa al punto siete de la orden del día:** Escrito que presenta a ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual someta a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes puntos. ¿Se encuentra ya el tesorero?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se encuentra presente el tesorero municipal. Si están de acuerdo en autorizarle uso de la voz por si existe alguna duda o pregunta respecto a estos puntos favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Doce.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Perfecto, Tenemos el inciso a), le pasamos el uso de la voz al tesorero para que presente la información.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, explica: Bueno, buenas tardes a todos, vamos a hacer la presentación del resumen del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2019, el día de ayer tuvimos una reunión previa con la Comisión, hicimos

también algunas adecuaciones que nos sugirieron y ahorita ya vamos a presentar la corrección para su análisis, entonces, bueno el Presupuesto de Egresos será el que apruebe el Ayuntamiento, contendrá el ejercicio del gasto Público Municipal y es del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, este archivo también, también se les envió a todos los regidores la corrección, la van a tener en su correo ahorita, el fundamento legal es el artículo 129 de la Ley del Gobierno y Administración Municipal.

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: Se le está olvidando, no va a dar el informe sobre el inciso a), primero sobre la recaudación de Ingresos adicionales y excedentes correspondientes al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de Diciembre.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, Manifiesta: Ah ok, entonces empezamos con el perdón.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Ok perdón, okey, perdón me brinqué un punto, a) El primer punto es el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y excedentes cada trimestre se presenta ante ustedes, la aprobación para los ingresos extraordinarios y éste es para el periodo del 1 de octubre de 2018, al 31 de diciembre de este mismo año, los ingresos adicionales que hubo este periodo son de \$73, 595,806.20 pesos, estos 73 millones se comprenden, se integran principalmente por los 70 millones del préstamo a corto plazo que se depositó en días pasados y se debe reconocer como un ingreso extraordinario, entonces lo tenemos que someter a cabildo como un ingreso extraordinario, aquí viene el detalle más abajo, son los 70 millones en la parte de abajo, ingresos derivados del financiamiento y tuvimos 3,595,806.00 adicionales que son por los distintos convenios que tenemos del PRODEREC tercer convenio que son 457,600 un programa de desarrollo regional que proviene de un programa de desarrollo regional ingresos excedentes por 576,447, PRODEREC segundo convenio, 833,516 y el PRODEREC 2018 1270000. La suma de todos los conceptos más de 70 millones nos da los 73 millones que estamos solicitando se apruebe como ingresos extraordinarios para cerrar el ejercicio 2018.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Entonces, este es el primer punto de acuerdo que se somete a consideración de ustedes.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Tesorero, una pregunta. En lo concerniente al préstamo de 70 millones de pesos. ¿En qué términos se hizo este préstamo? No o sea a corto plazo, pero en cuanto tiempo.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, responde: Ok, el préstamo es a corto plazo y es de máximo de 12 meses, estamos cumpliendo con la Ley de Disciplina Financiera que no podemos solicitar más del 6 por ciento de nuestro presupuesto de 2018 que eran 74 millones se pidieron los 70 que nos están dando un plazo de gracia de tres meses, vamos a empezar a pagar a partir del mes de marzo y la tasa se contrató a una tasa de TIE más 3.5, esa fue la mejor oferta que no se nos presentó por cuestiones de tiempo se aprobó no lo usamos finalmente para aguinaldos, quiero hacer la aclaración que los aguinaldos los pagamos con recursos propios pero el trámite ya estaba hecho y de ese préstamo la intención es pagar la obra federal que, de 2017, que la administración anterior desvió esos fondos a gasto corriente, entonces tenemos eso y pago de pasivos, entonces también ahorita aprovechando la pregunta, si recuerdan yo solicité aprobación para que solicitar participaciones anticipadas, nos dieron las participaciones, seis millones y medio nos otorgó el gobierno del estado, recuperamos alrededor de 18 millones de pesos de participaciones de diferencias que no habían pagado el Estado y no habían hecho la aclaración anteriormente, la hicimos en esta administración y lo regresaron, afortunadamente nos regresaron esos 15 millones, nos descongelaron las cuentas bancarias que estaban congeladas, recuperamos de otros, de otros fondos aproximadamente, aproximadamente 3 millones por eso tuvimos fondos suficientes para pagar los aguinaldos con los propios recursos, entonces ahorita el préstamo está íntegro en cuentas bancarias, no hemos usado un solo peso de ese préstamo, pero está disponible para la obra federal.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, replica: ¿No se le prestó recurso a OOMAPAS?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, responde: Si ustedes lo aprobaron, lo aprobaron en la última sesión del cabildo, aprobaron que le prestaran 9.3 millones y se los préstamos, también.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Pero que no tenían nada que ver con esto no, con los 70 millones.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Es que los 70 millones como ustedes recuerdan era por el total del presupuesto incluyendo el de OOMAPAS, entonces lo pedimos, lo pedí como Ayuntamiento, pero una parte le correspondía a OOMAPAS y si ya hicimos el depósito en los 9.3 millones.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Y el respectivo con el convenio.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Y el convenio, si así es, ustedes lo aprobaron en la sesión anterior. Bueno, entonces esto es una formalidad de aprobarlo, los ingresos extraordinarios para ir confort con la Ley Municipal y entonces este es el punto número, el primer punto de mi presentación.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Entonces en el inciso. Informe sobre la recaudación de ingresos adicionales, si están de acuerdo en aprobar este informe en los términos descritos sírvanse levantar la mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Trece.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2018.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**

Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Octubre al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 1.- Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 2.- Que durante el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal 2018 el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a 73 millones 595 mil 806 pesos 20 centavos, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

Artículo 3.- Durante el ejercicio fiscal 2018, comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre, se obtuvieron ingresos adicionales o excedentes de la siguiente manera:

#### Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de 73,595,806.20, mismos que contribuirán al cumplimiento de compromisos de esta administración entre los que destacan: OBRAS PUBLICAS con recursos de PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y PROGRAMAS REGIONALES, así como la contratación de un crédito a corto plazo para efecto de cubrir erogaciones por servicios personales por concepto de aguinaldos y otros pasivos.

| Clave     | Capítulo / Concepto                                     | Presupuesto Aprobado | Ingreso Recibido a la fecha | Ingreso Adicional y/o Excedente | Presupuesto Modificado |
|-----------|---|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 8300      | Convenios   | 0                    | 3,595,806                   | 3,595,806                       | 3,595,806              |
|           | PRODEREG 3ER CONVENIO                                   | 0                    | 457,600                     | 457,600.00                      | 457,600                |
|           | PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL                            | 0                    | 457,600                     | 457,600.02                      | 457,600                |
|           | INGRESOS EXEDENTES                                      | 0                    | 576,447                     | 576,447.00                      | 576,447                |
|           | PRODEREG 2DO CONVENIO                                   | 0                    | 833,517                     | 833,516.57                      | 833,517                |
|           | PROREG 2018   | 0                    | 1,270,643                   | 1,270,642.61                    | 1,270,643              |
| 00100-000 | <b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>             | \$ -                 | \$ 70,000,000.00            | \$ 70,000,000.00                | \$ 70,000,000.00       |
| 00101-000 | Ingresos Endeudamiento Interno                          | -                    | 70,000,000.00               | 70,000,000.00                   | 70,000,000.00          |
| 00101-001 | Por La Suscripcion De Titulos De Creditos               | -                    | -                           | -                               | -                      |
| 00101-002 | Por La Suscripcion De Titulos De Creditos A Corto Plazo | -                    | 70,000,000.00               | 70,000,000.00                   | 70,000,000.00          |
|           |   |                      |                             |                                 |                        |
|           |   |                      |                             |                                 |                        |

Artículo 4. - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Octubre al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 27 del mes diciembre del presente año, mediante Acta N° 15.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba el inciso A), pasamos al B), se refiere a los ingresos extra, a los egresos extraordinarios si tenemos un ingreso extraordinario, también tenemos que tener una aplicación en el egreso por la misma cantidad, también tenemos que cumplir con ésta, con esta solicitud de ampliación y reducción del presupuesto de egresos y también corresponde al mismo periodo del 1 de Octubre del 2018 al 31, de Diciembre del mismo año, no, esto es pues la fundamentación y aquí viene, son los mismos \$73,595,806.20 centavos, y abajo viene ya la forma en cómo se integra esos

73 millones en los deudos de gastos, y se está en el capítulo 1000 de servicios personales, que la diferencia ahí está, 294,340.79 se disminuyó, en materiales y suministros aumentó 2,583,103.00, servicios generales 9,799,317.00, transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas 67,320,454.00, bienes, muebles inmuebles e intangibles 565,346 o 48, Inversión pública 3,745,112.00 y se ajustó contra el capítulo 9,000 de deuda pública de menos 10 millones 123 mil, esto nos da al total el mismo total de los 73 millones y esto son puras reclasificaciones de donde se ejerció de más o de menos, tenemos que ir ajustando todos los rubros realmente ejercidos, entonces esta también tiene que pasar por ustedes de que se apruebe esta ampliación y reducción del presupuesto de egresos 2018, nos da la misma cantidad y eso es la siguiente formalidad.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Alguna duda? En el inciso B ampliación y reducciones al presupuesto de egresos del periodo correspondiente del 1 Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2018, quienes estén de acuerdo en aprobar la ampliación y reducción al presupuesto de egresos planteados favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis procede al conteo e informa: Aprobado. Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Catorce.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, las Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Municipal, correspondiente al ejercicio 2018.

#### ACUERDO NÚMERO CATORCE

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2018.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, **las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:**

##### **Justificación**

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de 73,595,806.20, mismos que contribuirán al cumplimiento de compromisos de esta administración entre los que destacan: OBRAS PUBLICAS con recursos de PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y PROGRAMAS REGIONALES, así como la contratación de un crédito a corto plazo para efecto de cubrir erogaciones por servicios personales por concepto de aguinaldos y otros pasivos.

## AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+/-)

| CAPITULO     | DESCRIPCIÓN - CAPITULO                                 | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | DIFERENCIA           |
|--------------|--|------------------------|------------------------|----------------------|
| 10000        | SERVICIOS PERSONALES                                   | 395,546,634.70         | 395,252,293.91         | -294,340.79          |
| 20000        | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 68,733,768.62          | 71,316,871.90          | 2,583,103.28         |
| 30000        | SERVICIOS GENERALES                                    | 95,925,843.83          | 105,725,161.62         | 9,799,317.79         |
| 40000        | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 81,207,414.31          | 148,527,869.10         | 67,320,454.79        |
| 50000        | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES                 | 3,890,894.30           | 4,456,241.13           | 565,346.83           |
| 60000        | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 91,116,445.42          | 94,861,560.64          | 3,745,115.22         |
| 90000        | DEUDA PUBLICA  | 108,024,031.49         | 97,900,840.57          | -10,123,190.92       |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>844,445,032.67</b>  | <b>918,040,838.87</b>  | <b>73,595,806.20</b> |

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 27 del mes diciembre del presente año, mediante Acta N° 15.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba el inciso B), Pasamos al inciso C), el programa operativo anual para el Ejercicio Fiscal 2019, para dar cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expresa: Bueno, este es el programa operativo anual para el ejercicio 2019, este archivo también ya les fue enviado a la Comisión y a todos los regidores, en el programa operativo para el ejercicio 2019, lo voy a leer básicamente al principio es de expresión concreta en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en su primer año de vigencia. Quiero nomás en este punto mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo está ahorita ya avanzado, está ya llevamos, ya más de un 80 por ciento de avance y nuestra fecha de conclusión es el 15 de Enero, falta que se integren unas mesas de trabajo, que la primera semana de Enero tenemos ya contemplado hacerla, las citas para esas mesas de trabajo para concluir con el Plan Municipal de Desarrollo y todos los días nos están enviando los avances y realmente estaba muy interesantes pero en proceso y es donde está todas las metas, los objetivos, los dos ejes que le llaman que el municipio tendrá en estos tres próximos años como metas principales, y ese

plan municipal de desarrollo se relaciona en parte con el Presupuesto de Egresos ya que en función a los objetivos que se tengan, algunas áreas se tendrán que apoyar de distinta forma.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Tesorero, ¿quién está realizando el plan municipal de desarrollo?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Yo soy el coordinador, el técnico del plan.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Ah muy bien, es que nosotros como integrantes de la comisión de desarrollo urbano, si nos interesaría también ser partícipes aun y cuando sé que dentro de las mesas de trabajo es donde podemos tener participación, pero si nos gustaría ir conociendo el avance o apoyarlos de alguna manera.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Muy bien, pues se ajusta ahí para tomarlos para la reunión, muy bien, muy bien.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: ¿tenemos alguna agenda para empezar a trabajar en el en el tema de los de las consultas que se deben hacer a los diferentes sectores de la comunidad.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: De hecho, ya se ha empezado y ya se les empezó a mandar un oficio a todas las dependencias, a todas las que están listadas, es una infinidad de dependencias, los colegios, varios organismos, escuelas universidades, ya se les estuvo mandando, es parte del trabajo que estamos haciendo ahorita en coordinación con tesorería y si gustan podemos, podemos darles copia de avances para que vean lo que hemos obtenido, hay algunas dependencias que no han contestado, tenemos que ser realistas, en esta parte hemos mandado la solicitud para que nos hagan llegar todos sus planes o sus objetivos, cualquier situación que ellos quisieran manifestar para este plan y no nos han contestado, no, entonces sí, si hay algunas que se cumplieron, pero hay otras que todavía estamos en espera de sus escritos.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Es que en este proceso del COPLAM, se estilan foros con diferentes sectores, es más hasta con la misma ciudadanía para que nos expresen sus opiniones, en ese sentido, no.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal ,manifiesta: De hecho, yo personalmente firmé todas las solicitudes a todas las dependencias y las agrupaciones y la persona que, también tenemos un coordinador interno que es el que me está ayudando a armar todo el plan, él le está dando seguimiento personal y si estamos en ese sentido.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: ¿Pero no vamos a tener ningún foro, con el colegio de ingenieros, los arquitectos, el sector empresarial, con los diferentes grupos sociales?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Estamos planeando para la primera semana de Enero porque es requisito.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: ¿Y no se toma en consideración la opinión de los regidores?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Pues es lo que comenta la regidora Jovana que quieren participar en las mesas.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Precisamente por eso es el interés de la Comisión de Desarrollo Urbano para, y yo creo que de todos los compañeros para apoyar en el caso ese de que si alguna dependencia de la ciudadanía no le ha respondido nosotros acercarnos e invitarlo a que participe porque es muy valiosa la participación de todos.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: Tesorero, ¿quiénes conforman el comité del plan municipal de desarrollo?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Bueno son varios, es el presidente, el síndico, el tesorero como coordinador y hay otras varias, varias personas que fue las que integraron en días pasados ahí en IMFOCULTA, no sé si recuerdan que tomaron protesta al Comité, no sé si estuviste al tanto de eso.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: No, si, si estuve, pero no sé si estuvo participando también los regidores.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Sí, sí había algunos regidores presentes. Sí, sí estuvieron, son bastantes representantes de toda la comunidad que estuvieron ahí.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: Yo creo que ese comité es el encargado primeramente de considerar a la ciudadanía, a los órganos tanto empresariales como industriales.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Pues de hecho ahí estaba, estaba de la Asociación de Maquiladoras, estaba el del Colegio de Contadores, de arquitectos, de ingenieros, todas, todas las representantes de los organismos allí estuvieron presentes y les tomaron protesta y el siguiente paso es integrar las mesas de trabajo, que es la parte que me falta a mí para concluir ya mi plan de desarrollo ya completo, entonces es la parte que está pendiente.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: pero que importante es promover la participación ciudadana, para que se nutran esos proyectos, esos proyectos ejecutivos que debe haber en la ciudadanía para poder enriquecer nuestros proyectos de cada una de las dependencias.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: pues yo creo que esa es la función de los organismos

ya de cada colegio y eso a su vez recaudan toda la información de sus agremiados y así va asumiendo toda la información, por eso la razón de invitar a diversos sectores.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: Ya nos quedan como 15 días a lo mucho, bueno sería hasta el 15 de Enero.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Si, es que realmente se tomó ahora en Diciembre la protesta al Comité, realmente si es que también hay que considerar que este primer, estos primeros tres meses de esta nueva administración es muy complejo es entrega a recepción, Ley de Ingresos, Ley de Presupuesto de Egresos, la glosa, auditorías, todo se nos junta en estos tres meses, no, entonces sí ha sido como, falta tiempo para que en los tres meses alcanzara a hacerse todos los planes con más holgura, nunca hubo suerte.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: ¿Siempre en tiempo y forma no?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Si, pero estamos cumpliendo en tiempo y los planes y de hecho el coordinador interno que traemos está siendo muy estricto con la calendarización de las entrevistas con cada dependencia y con cada organismo para poder cumplir al 15 de Enero que es la fecha, pero es muy muy complejo el Plan Municipal de Desarrollo son muchas áreas, mucha información, mucha estadística entonces sí es, es laborioso no, pero estamos en tiempo.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: Lo importante sería que cada una de las dependencias nos presentará un proyecto en donde se vea cómo se van a gastar esos recursos que le estamos asignando para que puedan comprobar pues.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Pero ya estamos ahorita en otro tema, perdón no pero no sé si me perdí.

La Regidora Rosa María Corrales Vera, manifiesta: Tesorero, ¿quién es el coordinador interno?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Yo soy el coordinador técnico de acuerdo a la Ley del Plan Municipal nosotros tenemos al director de ingresos es el que está coordinando internamente el Plan Municipal de Desarrollo, disculpa, pero sí, cada dependencia en que va a.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: expresa: Al comentario que estás haciendo, importante que cada una de las dependencias nos manifestara los proyectos que tengan para que nos digan cómo se van a gastar esos recursos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal comenta: De hecho, el día de ayer el día de ayer se comentaba por ejemplo lo que era obras públicas, que si la directora iba a presentarles el detalle de en qué obras sí se iba a aplicar y en los documentos que se les enviaron, ahí viene el detalle, lo estuve verificando y vienen los 66 y tienen 66 millones y vienen detallados, también en qué obras se van a hacer son con fondos propios, los que son con fondos federales no los puedo presupuestar porque todavía, todavía no sabemos cuánto va a llegar, pero hay los documentos anexos que les hicimos llegar, por ejemplo, es un ejemplo no, lo que es obra viene detallado.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: Sí pero no de todas las dependencias.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: No de todas las dependencias porque la mayoría de las dependencias lo que se está presupuestando es el presupuesto que tenían más un 4 por ciento, para que la inflación lo que el ISAF nos autorizó y algunas muy pocas dependencias hicieron ajustes en sus conceptos de gasto, el 4 por ciento no lo estamos aumentando en sueldos que la propuesta, no es aumentar sueldos si no, nada más en lo que es la inflación y los sueldos los estamos manteniendo igual como venían en la administración anterior, no, entonces pero como le estoy agregando el 4 por

ciento a todo, ese 4 por ciento me resultaba en 39 millones de pesos que los prorratamos en los principales conceptos que van relacionados con el plan municipal, que es deporte, cultura, educación y seguridad, no quiere decir que vamos a descuidar los otros, pero ese remanente lo aplicamos principalmente a esas áreas, en lo que es deporte para rehabilitar las, las unidades deportivas que están olvidadas, lo que es educación, lo que son las becas que también no se pudo cumplir con el compromiso de pagar las becas.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: En el rubro de salud.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: En el rubro salud tenemos el mismo presupuesto más la inflación, ahorita hasta en tanto no terminemos el plan municipal podemos adecuarnos y lo que les decía también en la junta con la comisión el día de ayer, que el presupuesto en cualquier otra sesión si algún concepto no va de acuerdo al plan municipal, podemos ajustarlo y hacer esto que estamos haciendo del último trimestre, podemos reclasificar cualquier partida que consideremos necesarias aplicarla a otro rubro, entonces no necesariamente va a ser la aplicación para todo el año.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿Alguna otra pregunta, comentario del inciso C? Si están de acuerdo en aprobar el plan o el Programa Operativo Anual en los términos descritos, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Quince.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, el Programa Operativo Anual, para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos presentados por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Se aprueba el inciso C pasamos al inciso D).

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: En el Plan Operativo Anual está habiendo objetivos muy pobres, que falta mucha acción, no sé si se pueda, dice usted que lo podemos corregir, entonces ojalá que se tome mucho en cuenta porque también va a depender del ingreso y el egreso que va a haber.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Así es, la idea también era mandárselos, se los mandamos el día viernes, si no me equivoco para que ustedes los leyeran y nos hicieran alguna sugerencia, algún cambio y en el día de ayer pues no nos hicieron ningún, ningún comentario y lo hubiéramos cambiado, ayer cambiamos las que nos pidieron o nos sugirieron para proponerlas pero es muy extenso no, pero creo que con el plan municipal que estamos rediseñando completamente, nos va a dar una mejor guía de cómo modificar esos objetivos, que ya vayan de acuerdo a ese nuevo plan.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: En ese sentido el día de ayer que estuvimos en la reunión también nos pusimos de acuerdo para solicitar, que quedara también en acta, la inquietud de que a todos los directores de dependencias que en base a esta estrategia de programación qué tienen ellos que si en algunos rubros están muy pobre, realicemos una calendarización para que nos presenten aquí al pleno su programa de trabajo, para justificar hasta cierto punto los recursos que de alguna manera se les van a asignar no, que cada mes tienen que presentar ellos el avance programático de su trabajo, pero sí es necesario que estén muy atentos a este ensayo.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Si, coincidió con ustedes de que así debería de ser.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Si, lo metemos en el acta ahí, lo están anotando por acá.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: ¿Al pleno se lo comparto, están de acuerdo?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Yo creo que va de la mano con lo que decíamos podemos ir ajustando cada periódicamente el presupuesto en base a eso a la medición que ustedes hagan de las metas de cada y/o objetivos de cada dependencia que creo que es importante que lo establezcan a detalle, y nomas que eso sí que hay que invertirle un poco de tiempo, sobre todo lo que obras públicas son muy extenso del tema, pero sí coincido en que es importante hacerlo así.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Si, lo anotamos en el acta, adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Nada más una pregunta, ¿todas las dependencias presentaron su programa operativo anual?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: La mayoría, sí hubo algunas que no lo presentaron.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Por eso es importante.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Nos puede informar también cuáles son más adelante, por favor.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Si, claro. Bueno en este punto es el clasificado por objeto del gasto, esto es nada más como un catálogo de cuantos por llamarlo de alguna forma y es obligatorio tenerlo aprobado en el Presupuesto de Egresos y es para la cuestión de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro, la fiscalización, el control de nuestros ingresos y egresos, básicamente es una es una formalidad de que tenemos que incluirlo y aquí esto es todo en la exposición de motivos y las razones y más abajo ya viene el detalle de las clasificaciones, el documento consta de dos capítulos, el capítulo iniciativo de los capítulos, conceptos y partidas presupuestales y luego el catálogo descriptivo de los capítulos también y entonces esto también, también se les fue enviado por correo electrónico, entonces aquí

vienen los números del capítulo, el concepto, la partida y nada más es para definir que cuenta va a caer cada uno de los conceptos del Presupuesto de Egresos y es un detalle que de dónde viene todo de sueldos, todo lo que son servicios generales, todos los conceptos de egresos, entonces, pues básicamente es un control, es un catálogo de cuentas, que tiene que aprobarse para este año seguir este mismo catálogo, no hicimos cambios realmente es el mismo catálogo que se tenía anteriormente, porque es el obligatorio, pero lo tenemos que aprobar cada año, no, entonces no aquí no es de, no son cantidades nada más es el catálogo de conceptos con su clasificación, no.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Tesorero una pregunta, ¿que abarcan en sí, o sea cual es el punto medular de los servicios generales?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Servicios generales son, energía eléctrica, agua, luz, renta, todos los servicios, no son sueldos, son todos los gastos.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: los sueldos caen en servicios personales.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Si, servicios personales son sueldos, aguinaldos, tiempos extras, compensaciones, todas las partidas de Seguridad Social y en los gastos los otros conceptos son renta, teléfonos, papelería todos esos conceptos, de hecho.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Es que el regidor tenía duda.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: De hecho, aquí en el catálogo si ven dicen materiales y ahí están por todas las cuentas que son de materiales, materiales, utiles menores de oficina, materiales de limpieza, productos alimenticios, todo en este.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Es que en realidad es que hay diferentes conceptos, de Servicios Generales y de servicios personales.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Habrá alguna otra duda sobre el inciso D, ya nomás para avanzarle.

La Regidora Rosa María Corrales Vera, expresa: No, next.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Quienes aprueben el inciso D, que es el, mande regidor.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Con todo el respeto, pero estaba en el uso de la voz, me está quitando el uso de la voz.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Si agotase ahí tu participación sobre ese tema, pero si traes otro, otra, otra duda por eso les pregunté, no.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: No, ese era el tema, esa era mi duda, me cortaste el rollo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿Si quedo claro mi regidor?.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Si.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿Seguro?.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Si.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Ok, a ver entonces sobre el inciso D, quienes aprueben el clasificador por objeto de gasto favor de levantar su mano señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciséis.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Clasificador por Objeto del Gasto, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos en que fue presentado por Tesorería Municipal. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Está tomando protesta.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Bueno, este es otro clasificador que también es obligatorio que sea revisado y aprobado por ustedes, que es el clasificador de actividades públicas municipales e indicadores de medición, y este también tiene aquí toda la definición y los conceptos que integran esto y básicamente les voy a leer principio no.

Los presentes clasificadores que se someten por la Tesorería a efecto de lo que establecen los artículos 132 del primer párrafo de la Ley de Gobierno Administración Municipal, forman parte del paquete de documentos que se deben que deben utilizar las dependencias y entidades de la administración pública para la formulación de sus presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2019 y tiene como propósito conceptualizar, identificar y tipificar de manera uniforme las principales actividades que lleva a cabo la administración pública municipal, así como las clasificaciones administrativa, programática y funcional del gasto que deberán utilizar dichas dependencias y entidades en la administración pública municipal, entonces, este es un clasificador para la medición también de los resultados y éste es obligatorio que todas las dependencias se alineen a este a este clasificador y medición entonces, ¿Tienes el anexo por favor? Y aquí viene ya lo que es el anexo y

viene, por ejemplo, se separa lo que es gobierno es la actividad, viene la clave y lo bien es indicador de mediciones, cómo se va a medir ese concepto de la actividad pública de gobierno y así viene detallado por lo que es Gobierno, viene detallado lo que es actividades generales, gobierno, actividades generales otra vez, gobierno, se está repitiendo no, la administración de los servicios municipales, fomento y promoción del desarrollo social. ¿Cada una de las dependencias viene la clave la actividad y cómo se va a medir su desempeño y, mande?.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: cuál es su indicador.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Cuál es su indicador., y este también es un catálogo, es un catálogo no estamos clasificando un monto aquí, simplemente es otra forma de controlar y medir a cada una de las dependencias.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, manifiesta: ¿Y quién es el encargado de medir a cada una de las dependencias?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Bueno es que es de tesorerías, tesorería es el que presenta todo esto y les dice este es el lineamiento y el catálogo que tenemos todos que seguir tanto el clasificador ,de las cuentas como el de medición, tesorería es la que hace todo ese proceso.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: ¿Quién elabora los formatos?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Nosotros, nosotros tesorería.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: ¿Y evalúa tesorería?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Es que estas son mediciones del rendimiento o de la

eficiencia de cada una de las dependencias y nosotros estamos obligados a llevar este control de estas mediciones.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: ¿Cómo determina si está cumpliendo o no?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Pues es tesorería y a parte también a nosotros nos auditan y también debemos de cumplir con estos, con estos requisitos no es nada más porque tesorería los quiso poner sino hay leyes municipales está el ISAF también, que está sobre nosotros, que cumplamos con todas estas mediciones y clasificaciones para homologarlos.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: Y por ejemplo si no se cumple. ¿Tesorería los evalúa dice, si alguna dependencia no está cumpliendo que sucede?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Bueno ahí yo creo que tendrá que pasarse a Contraloría si alguna de las dependencias a petición de tesorería en fundamento a la Ley que le corresponde no cumple se tiene que pasar a Contraloría y amonestar al funcionario responsable.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidora.

La Regidora Concepción Larios Ríos, manifiesta: En base a eso compañeros, en mi experiencia de haber sido funcionaria pública, el funcionario tenemos la obligación de presentar el avance programático mensual, el área de tesorería es el que se encarga de hacer esas revisiones y en su caso de ver que el presupuesto se está aplicando correctamente en base a los objetivos y metas que se tienen, en caso de que no, se le limita para el próximo mes el presupuesto que se tengan hasta que cumpla con su encomienda, y todo se emana del área de tesorería es el que ratifica, que revisa y a quien le tenemos que rendir cuentas.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Alguna otra duda o comentario sobre el inciso E, si están de acuerdo en aprobar este clasificador, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecisiete.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos en que fue presentado por Tesorería Municipal. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se aprueba el inciso E pasamos al inciso F, adelante tesorero, políticas del gasto del ejercicio fiscal.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Bueno en este acuerdo vamos, estamos presentando una propuesta para políticas para controlar ciertos gastos que han sido a veces un poquito controversiales o que hay distintos criterios en su aplicación y también para homologarlo y que sea más eficiente esta administración de este tipo de gastos, pues estamos presentando este acuerdo para de políticas del gasto y este también igual está corto igual lo pasamos pero ayer hicimos unos adecuaciones también para proponérselo el día de hoy y voy a entrar en los datos, voy a entrar básicamente ya a los conceptos que lo que realmente nos interesa en el tabulador de viáticos, no existía en la administración anterior un tabulador para viáticos y cada dependencia iba y solicitaba los gastos a su criterio y pues ya definimos un tabulador para todos los gastos de clasificados por puesto y si están, si son viajes dentro del Estado fuera del Estado o al extranjero y lo que llamamos gastos de camino y entonces con esto simplemente ustedes nos van a decir, yo fui a Hermosillo y automáticamente ya les voy a decir cuánto es lo que les podemos pagar, no podemos pagar más del tope que vendrá en este tabulador, entonces esta para lo que es el presidente municipal, síndico municipal y regidores, está la cantidad de en el Estado de 1600 pesos, fuera del Estado 2000 y en el extranjero 250 dólares y gastos en camino mil pesos y así viene cada uno de los distintos puestos del Ayuntamiento y lo estamos

basando también en cuestiones prácticas reales, pero también en lo que el Estado está utilizando nosotros, lo usamos como, como referencia también lo del Gobierno del Estado, entonces esto nos va a dar más control de los gastos de viáticos, entonces la primera parte de este tabulador, el otro tema que traíamos aquí era la cuestión de lo que es los lineamientos para el fondo fijo de caja chica que también en ese fondo estaba un poco disperso por decirlo de alguna forma el control, era muy subjetivo no había una referencia de qué tipos de gastos se deben usar en ese tipo de conceptos como la caja chica y en este no, no hubo el día de ayer cambio pero no más para que todos estemos en el mismo en el mismo canal, son gastos menores, son de menos de 2000 pesos y deben de reunir los requisitos fiscales, traer sus facturas o FDI y tener la justificación si es algún gasto especial porque lo hicieron entonces, están pidiendo la palabra.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidor.

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: De hecho, la intención mía era simplemente para eso pues, de los gastos de los viáticos que se den y en caso de que no que se le descuenten.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: Si, bueno si de hecho nomas también para que estemos en el mismo canal, si se van a hacer arqueos de caja chica y también por parte de Contraloría y hay una persona que también hace arqueos y si en el momento que le hacen el arqueo, no tienen el dinero o los comprobantes se va a levantar el acta y se le va a descontar vía nómina, entonces, pues nomas que ya se empezó, de hecho, Contraloría ya empezó no sé si algunos de ustedes ya les tocó, bueno no a ustedes no, pero ya lo estamos aplicando, bueno aquí básicamente es que deben reunir los requisitos de cada una de las facturas y qué tipo de gastos, materiales, útiles de oficina, equipos menores, material de limpieza, etcétera, no es para gastos mayores, sí son gastos mayores los tiene que pasar a través de oficialía no es a través de caja chica y esto no estaba definido en su tiempo y se me va a ayudar mucho a controlar este tipo de gastos, por eso solicito su apoyo, también hay un capítulo de políticas de austeridad y estas políticas de austeridad también estamos siendo congruentes con el programa de austeridad del gobierno federal y lo adecuamos a nivel municipal, entonces aquí lo voy a leer rápidamente, la política austeridad para el gobierno el municipio es de orden público e interés social tiene por objeto la aplicación

de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental como política de gobierno para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos, las disposiciones son aplicables a todas las dependencias, unidades administrativas y paramunicipales, los ahorros y economías obtenidas con motivo de la aplicación de esta política serán destinados a programas prioritarios de atención a la población y programas sociales con asignación de recursos del Presupuesto de Egresos municipal y demás bellezas aplicables, si lo leen pues ahí viene cada uno de los puntos, las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el acuerdo aprobatorio del Presupuesto de Egresos y su ley reglamentaria serán irrenunciables y adecuadas al desempeño de sus funciones, esto es en la cuestión de los sueldos, nos tenemos que apegar estrictamente a lo que diga el presupuesto, no podemos aumentar sueldos no podemos modificar nada salvo lo que ustedes aprueben el día de hoy, entonces esto pues no estaba tan definido, se brincaban muchas condiciones, aumentaban sueldos, cambiaban de puestos, etcétera., nosotros aquí lo que estamos tratando de dejar en claro es que se debe de cumplir estrictamente con el tabulador de sueldos que ustedes aprueben, todos los servidores públicos del municipio recibirán los beneficios de un sistema público de Seguridad Social de conformidad a su condición contractual, esto es los que tengan ISSSTESON o los que tengan REDBENEFIT, que es como está actualmente pero no estaba descrito no, estaban nada más verbalmente a ese acuerdo y pues viene una, no sé si ya lo leyeron todos, si quieren que lo repasemos, pero todas son para cuidar y reducir los costos en la mayor proporción posible. No va a haber gastos innecesarios y no hay teléfonos celulares, se están restringiendo todos esos gastos y también queremos lo que es implementar un programa de ahorro de energía eléctrica y de servicios públicos que ahorita actualmente no hay, todas las dependencias o la mayoría no estamos cuidando la luz, por ejemplo, en otras ciudades hay campañas para hacer a reducir el costo de energía y aquí no existe, todos dejan las luces prendidas, las copadoras prendidas, entonces queremos implementar un programa para hacer consciente, conciencia a todo el personal para reducir el gasto innecesario de este tipo, entonces básicamente en eso se trata lo que es el programa de austeridad, el otro tema que hubo de también de modificaciones es la cuestión de los apoyos y subsidios, el día de ayer veíamos el tema de que nos han hecho observaciones por parte del ISAF en cuanto a la forma en que se estaban otorgando apoyos sociales y nos llegó la revisión de enero a junio del 2018 y en la administración anterior sin el afán de, de hablar de cosas pasadas pero tengo que hacer referencia, de que hacían pagos sin justificación y cantidades altas de 10 mil, 15 mil pesos de apoyos sociales y no traían facturas, no traían comprobante, no se sabía exactamente a quién

se lo daban y si esa persona tenía la situación económica para poder darle ese subsidio o ese apoyo entonces lo han estado, lo han estado observando y nos dicen los del ISAF que no estamos cumpliendo con las disposiciones fiscales, así me lo pusieron en la observación entonces nosotros en base a eso estamos haciendo un listado de los conceptos que podemos dar para ese tipo de apoyos que son por ejemplo; Sillas de ruedas, bastones para invidentes, prótesis, zapatos ortopédicos, cuestión todas esas son cuestiones de salud, traslados locales, foráneos con la finalidad de asistir a consultas, evaluaciones médicas, cirugías correctivas y a quien apoyos diversos entraría todo lo que son apoyos a Educación, Deporte y Cultura que ahí englobaría a muchas de las otras, de las otras tipos de ayudas y como ejemplo les pongo me llega gente o nos llegan documentos donde dicen ayuda a una persona a pagar la luz pero el ISAF no me lo aprueba, no es que yo no quiera como tesorero, si no que el ISAF no me autoriza ayudar a pagar la luz de la población, no es un concepto de apoyo social entonces o queremos poner un negocio y queremos darle dinero para que abra un negocio, tampoco viene y entonces tenemos que limitar a este tipo de actividades o alguna otra que ustedes quieran incluir en esta relación y la idea es de que apoyar a la gente más vulnerable y que realmente la necesite y que no se le dé a gente que realmente sí tiene ingresos, simplemente viene y pide que se le da, entonces si estamos desprotegiendo a los que realmente lo necesita entonces esta es la razón de definirlo, dejarlo, así como están los viáticos, como está la caja chica también este concepto dejarlo bien definidos.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: y los requisitos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Si, sí, en la parte lo que hablábamos el día de ayer.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Ayer apoyos diversos, habíamos acordado que íbamos a agregar en el caso de las actividades.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Si, lo estuve leyendo y lo que lo que yo concluí, que ahorita lo vemos es de que ayudas por ejemplo que alguien va a hacer una kermés para ayudar a alguien para llevarlo al doctor pero pues eso está arriba ya, entonces si es de deportes que van a ir a Hermosillo, ya está en

deportes allí no y si es cultural, ya como que me salió un poquito sobrando pero realmente sí entraría no, entraría en el tipo de apoyos se me hizo como redundante pero sí está incluido entonces y nomás adecuándonos y para hacer menos complejo para los ustedes que también nos ayudan a distribuir estos apoyos sociales, lo que estamos viendo es poner y dice ahí abajo y adecuándonos a las cuestiones fiscales, si dan apoyos de 2 mil pesos para abajo la Ley me dice que lo puedo pagar en efectivo, entonces si ustedes me traen la factura de la medicina, de la consulta y es menos de 2000, nosotros la reembolsamos a quien la haya pagado, si son más de 2000 la tenemos que pagar nosotros porque la Ley así me obliga que la tengo que pagar con tarjeta, con transferencia o cheque, entonces lo distinguimos en el formato de 2000 para abajo lo podemos pagar en efectivo, pero con su respectiva factura, si es más de 2000 nos mandan la factura y nosotros la pagamos, bueno si ya reúne todos los requisitos, aprobado por el coordinador de los regidores, si es alguna dependencia que tenga que involucrarse pues se involucrará y si no pues que vengan autorizados con sus comprobantes y es la forma con la que podemos hacer que el ISAF no nos observe este tipo de pagos, entonces no sé si en ese punto de los apoyos sociales alguien tenga alguna recomendación o estén de acuerdo o quieran incluir algo, no sé.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Pues únicamente nomas ayer que vimos los requisitos que hay que cumplir y que hay que cubrir.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Si, por eso ahí los separamos y los pusimos un poquito más como más específicos para que no se confundiera, y lo del tema de la del estudio socioeconómico, yo sé que es un tema que lleva tiempo, que lleva tiempo, si hay una urgencia no nos podemos esperar a que salga un estudio socioeconómico, pero también debemos de educar a la gente de que hay un proceso de dos, tres días para hacer el estudio, revisarlo, que lo apruebe ya sea el DIF, Desarrollo Social, quien le corresponda y al segundo o tercer día podemos estar en posibilidades de pagarlo, si es una emergencia y lo hemos visto y se los he, también en la práctica lo hemos hecho, si es de emergencia tenemos que aplicar criterios y creo que ahí todos estamos en ese entendido no, que mi parte de tesorería sí hay discreción, pero al final les voy a pedir el comprobante o sea no es que se los voy a perdonar, pero de momento si procede, entonces el estudio socioeconómico, es simplemente para ver si a las personas que le estamos dando ese apoyo realmente es acreedora a ese beneficio y no es por cuestión de confianza o no confianza sino es el ISAF, es lo que quiero hacer mucho hincapié que no es cuestión de tesorería, el tesorero es el

responsable de que si paga y paga algo indebidamente, el tesorero, a mí me van a llamar a cuentas sobre esos pagos que no reúnen los requisitos, entonces es lo que necesitamos, pues yo creo si queremos hacer las cosas bien esto es una forma de empezar a controlar bien este tipo de regulaciones es perfectibles, si alguien tiene alguna mejor idea pues con todo gusto ustedes dicen sí si gustan modificarlo.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Los requisitos cuales son.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: a ver vuélvelo a poner ahí por favor.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Ahí los tiene todo mundo, ¿qué página? Página 50 están los requisitos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: Aquí está, lo que hace el recibo o la factura, tengo que tener un recibo o factura si es algo relacionado con un adulto mayor necesitamos su identificación que acredite que es adulto mayor, estudio socioeconómico, esta parte y yo sé que no es del agrado de todos, el estudio socioeconómico, lo podemos suplir por cualquier otro documento donde ustedes hagan constar que sí se requiere darle apoyo, si no es con el estudio socioeconómico ustedes pueden darme algún documento, entre más comprobantes tenga la solicitud el ISAF menos observaciones me va a hacer, como el estudio es algo ya estándar que tenemos, pero pues por eso nos los está poniendo ahí, pero pues ahí dependerá que tanto que otro documento que ustedes puedan acreditar que las personas, yo digo que sí es el estudio socioeconómico y o comprobante de ingresos, si yo tengo su póliza de su talón de cheques y sé que las persona gana el mínimo pues sí ya estoy, ya estoy viendo que es una persona que requiere apoyo ya a lo mejor lo suplimos por el estudio socioeconómico, entonces lo podemos poner y/o para los que no sea el estudio y aparte el comprobante de ingreso, así así se suaviza un poco más el pedirle tanto documentos a la persona, no, entonces le podemos cambiar ahí y/o no sé si les parece bien esa parte.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: Si, estaría bien porque es menos exagerado, obvio si es una persona que no tiene ni una forma de comprobar ingresos pues si tendrá que ser estudio socioeconómico.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Si, pero caso por caso y no quiero ser burocrático la verdad yo no soy burocrático créanme que no soy, pero tengo que seguir las líneas del ISAF.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Oye tesorero y el ISAF qué fundamento legal está aplicando ahí.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: La observación hay que, para poder mandarle copia de las observaciones al regidor, donde vienen todas y lo que está diciendo que los pagos de apoyos sociales que otorgó el Ayuntamiento no cumplen con los requisitos fiscales, así viene la descrita literalmente no, no tiene más, los requisitos fiscales.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: ¿Pero todos estos requisitos son fiscales? Yo entiendo que una factura todavía, pero en el estudio socioeconómico no es materia fiscal.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: Bueno, es que aquí hay dos temas no, hay una, puede venir una persona que tiene dinero y le pide para una consulta y vive en la Kennedy pues como que se lo voy a pagar, entonces, si hay una correlación entre los ingresos y la factura, también deben cumplir los dos requisitos nada más uno.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Pero se supone que todos esos requisitos se los tienen que tienen que estar estipulados en la ley. No, no, no, no. No aplicar criterios personales como lo está haciendo usted.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero replica: No, no, es el ISAF.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Es el ISAF pues, pero está diciendo.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal continúa: No, soy yo y por eso es la propuesta, señor Regidor de las políticas, ustedes deciden si las quieren poner o quieren dejarlo abierto para seguir teniendo observaciones del ISAF y estar en el último lugar del Estado, ustedes deciden.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Oigan, Oigan, oigan, espérenme, espérenme, espérenme n he terminado, oiga tesorero, pero si no hemos pedido, cuánto tiempo tenemos en esta administración se han dado esas ayudas y ya nos llegaron requerimientos del ISAF. No creo, no creo.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: No cree, le podemos pasar la.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, Expresa: No, no, no. Que vengan de la administración pasada sí, pero de acá de esta administración de nosotros no, no puede ser.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Le voy a voy a explicar para darle la atención, la revisión que tuvimos fue de Enero a Junio, la mecánica que estaban usando.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: pero no estábamos nosotros pues.

Prosigue el C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal y expresa: La mecánica es la que estoy tratando de explicarle, de Enero a

Junio es la misma mecánica que empezamos nosotros de septiembre a la fecha, cuando llegó la auditoría y me dicen oye la mecánica que están usando no es la correcta, yo detuve ese procedimiento porque estamos haciendo lo mismo que estaba haciendo la administración anterior, yo no soy el auditor ahí están las actas y si gusta se lo vamos a hacer llegar para que usted la revise y usted también presentó sus argumentos pero la realidad es esa y al que le están requiriendo es al tesorero y es el tesorero actual aunque sean actividades de la administración anterior recaen sobre el tesorero actual aquí no es que yo no estaba en aquel tiempo, yo tengo que modificar o demostrarle al ISAF que ya me hice las medidas correctivas necesarias para corregir esa observación y si no al que van a sancionar es al tesorero entonces yo les pido que sean conscientes y que tengan criterio para cuidar los fondos del municipio y que no nos observen y que nos sancionen en el futuro, no son cuestiones personales y por eso queremos poner unas reglas para evitar discrecionalidades, no es decisión personal, es una propuesta de control avalada por lo que el ISAF nos está observando, entonces no si ustedes quieren incorporar otra siempre y cuando estén de acuerdo el ISAF está bien. Gracias.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Yo creo que la intención por parte de tesorería y también por parte de nosotros como regidores no es incumplir con los requerimientos que tenga el ISAF, por el contrario de alguna u otra manera hicimos hincapié en esos requisitos porque si nos parecían un poco exagerados para situaciones específicas, casos que nosotros hemos visto, sin embargo, no es la intención de nosotros el querer no cumplir con los requisitos porque de alguna u otra manera nosotros hemos estado haciendo y a fin de cuentas la sensibilidad social que nosotros recibimos diariamente pues ahí está, de alguna otra forma también nos va a servir para constatar realmente que las personas requieren el apoyo, sí me gustaría dentro de los requisitos no sé si sea como opcional poder incluir a lo mejor alguna fotografía de una vez entregado el apoyo, ya sea de algún regidor de cualquier dependencia que cuente con esa partida para darle un poquito más de soporte y que no se dude ni de nuestro lado ni tampoco del lado de tesorería.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: si y créanme que no es por falta de confianza como se

los dije ayer, es cuestión de documentación yo soy contador, el ISAF son contadores y tal es el comprobante o no puede ser comprobante, no es que me creyeron o no me creyeron, es esta o no está, entonces lo de la fotografía creo que es buena opción ponerlo como alternativa, no ponerlo como obligación porque luego van a decir, aparte la foto, pero a lo mejor como otra forma de demostrar, entonces hay que ponerlo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidora.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Si, yo pienso que hay estrategias y modalidades, modos en que podemos acercarnos a eso, por ejemplo, mi compañera y yo cometamos si hay unas personas necesitadas que tiene una dulcería, que ella vende en la calle no tiene papeles, no tiene nada, ella nos va a hacer una carta, nosotros estaremos ya en contacto con la trabajadora social DIF y se le hace rápido un estudio socioeconómico y se llenan requisitos pues y la factura, obviamente le vamos a pedir factura o sea nosotros yo creo que tenemos la capacidad y el criterio para poder nosotros llegar a consensos pues y cumplir con todo lo que nos está pidiendo el ISAF no creo que haya mucho problema en eso.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: y créame que no es afán de trabar entregar el apoyo, yo soy el último y sería el último en tratar de limitar ese tipo de entrega simplemente es cumplir como dice usted con la documentación y hacerlo lo más práctico posible, hacer formatos más sencillos del estudio socio económico para que no sean tan, tan extensos probablemente y pues si la verdad que sí es buena la, el comentario.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: y dar los tiempos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: y dar los tiempos, así es.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: ¿Cuál es la metodología que se va utilizar de parte de las dependencias para que esos apoyos no se dupliquen para diferentes personas?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Bueno ya, ya se pido a informática y están trabajando en un programa de ventanilla como única para que se controle de evitar la duplicidad de apoyos a las mismas personas que ha sido frecuente que vienen a una dependencia y luego a otra, el secretario también ayer, ayer explicó el avance, informática tiene planeado para los primeros días, no sé si primera semana, quincena de enero estar terminando el programa para que fluya esto y esto no nada más se aplica para regidores esto aplica en general cualesquiera dependencias como desarrollo social que también otorga este tipo de apoyos sociales, de hecho, lo que es regidores no es la función principal pero siempre se han involucrado en estas cuestiones sociales y que de hecho dentro del presupuesto también se consideró hacer un incremento a esa partida para el Ayuntamiento que es el cuerpo de regidores de 200 a 600.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Ese es muy buen punto porque si llegan y se van a todas las dependencias y también llegan aquí a pedir a pedir apoyos.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, expresa: Se puede incluir una fotografía dentro del programa para que tengamos más.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: ¿De la persona?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Pero si es un buen punto ese, si se está trabajando porque si llegan a Presidencia y luego se van a todas las dependencias donde puedan sacar algo.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Yo creo que es una buena medida tesoro de control y creo que el proceso se puede ir ajustando, hay que innovar también, hay que innovar y quitar esas costumbres porque hay duplicidad a veces de gente que está solicitando apoyos y ya con el software ese yo creo que vamos a ir avanzando poco a poco.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿Regidora tenías un comentario?

La Regidora Alma Angélica Mendoza Madero, manifiesta: Únicamente ayer igual lo comentamos. Sabemos que en el caso de nosotros como regidores, para un apoyo pues va a requerir de más tiempo en esta parte pero tenemos el compromiso de hacerlo, para eso estamos sabemos va ser todos esos requisitos, pero pues igual si queremos apoyar a la gente y vemos su necesidad pues lo vamos a hacer.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: Y ahora que tienen más presupuesto van a tener más trabajo.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Oiga tesorero por ejemplo para los préstamos personales de poca cantidad de mil pesos para abajo.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: Prestamos, no está autorizado préstamos.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: No, no, no, no, para ayuda, estamos hablando de este tema.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: Es que dijo préstamos.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: si, si ayudas pues para las personas ahí, deberíamos de implementar algo, eliminar tantos requisitos, no, no, no, no, le estamos complicando la situación al ciudadano.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis expresa: Regidor tres participaciones para el mismo tema.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Por ejemplo, para mil pesos pues que no haya ciertos requisitos nomás por ejemplo de recursos socioeconómicos para venir a pedir 200 pesos un estudio socioeconómico.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis expresa: Regidor nada más que ese tema ya lo tocamos 3 veces.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: No, pero lo podemos volver a tratar ahorita, es el momento también.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis expresa: Nomas son 3 participaciones.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Ya se aclaró, ya se aclaró ese punto, queda muy claro regidor, muy claro.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Pues estas son las políticas, de hecho, esa es la última de las políticas que tenemos y pues lo ponemos a consideración.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Ponemos a consideración el punto esas políticas del gasto para el Ejercicio Fiscal 2019, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, los que estén de acuerdo. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis expresa: Aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, las Políticas del Gasto para el ejercicio fiscal 2019.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Oye Sergio, y esa puede ser una propuesta tuya para un diputado local, para que haga un cambio, para que proponga que se haga el cambio del ISAF, porque son cuestiones del ISAF, pero eso tú lo puedes gestionar, pero se tiene que mover allá, pasamos al punto G, el Presupuesto de Egresos para elegir ejercicio fiscal 2019 para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61 fracción cuarta inciso c de la ley de gobierno y administración municipal.

El C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Este es el, ya el presupuesto es la parte más importante de mi presentación. El Presupuesto de Egresos como ustedes saben, primero tenía que salir aprobado el Presupuesto de Ingresos de la ciudad y fue aprobado el viernes pasado, por esa razón que hasta ahorita estamos haciendo esta reunión, porque primero tenía que estar aprobado el ingreso y nada más como paréntesis salió aprobado sin observaciones, el presupuesto de Nogales, no, entonces en el presupuesto de ingresos que se aprobó fue de 1525 millones, que es donde había empezado, pero me devolvieron, el Presupuesto de Egresos de 2019, asciende a la cantidad de \$1, 525, millones 496,101 pesos que comprende los recursos destinados a las entidades paramunicipales por un total de 579, millones 283,114 pesos y a la administración pública directa de 946 millones 212,987, esto representa un 20 por ciento adicional a lo del año 2018 y como recuerdan pues las paramunicipales lo grueso de las paramunicipales es OOMAPAS y el resto está IMFOCULTA, Instituto de la mujer, IMIP, etcétera no, ahorita vamos a ver el desglose de los 946 y de los 579 millones, esta es una es una gráfica nada más para que vean cómo se compone, lo que es lo que está en color marrón ahí 946 millones en los que la administración directa del Ayuntamiento, que son nuestras dependencias, seguridad pública, servicios públicos, etcétera, no, y lo que son las paramunicipales es lo con color azul y el morado en la suma de los dos que son dos que son los 1525 millones, nomás para que vean la dimensión de cuánto es de cada uno de los grupos, no, en la clasificación por tipo de gasto tenemos lo que es gasto corriente, gasto de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, lo que son las paramunicipales y el total, entonces aquí lo desglosamos también para que visualicen lo que es el gasto corriente de los 900 y tantos millones de gasto directo, de gasto corriente son 640 millones de pesos, y ahí es donde entran los servicios personales, los gastos generales, etcétera, entonces son 640 millones de gasto corriente, 80 millones para gastos de capital, que gastos de capital se refiere a inversiones de activos fijos o de obra, tenemos lo que es amortización de la deuda de 224 millones, los 224 también viene una página adelante que es el pago de la deuda pública de los 550 millones que tenemos de deuda a largo plazo

que incluye capital e intereses y ahí también está incluido lo que tendremos que pagar de los 70 millones que tenemos ahorita disponibles, pero lo tenemos que presupuestar porque lo tenemos que pagar en este año, no, y las paramunicipales son los 579, y nos vuelve a dar otra vez los 1525 millones 496, 000 aquí está ya por desglose por capítulo, lo que es el capítulo 1000, 2000, 3000. Y ahí viene la descripción lo que son servicios personales que son todo lo referente a la nómina, estamos presupuestando 389 millones 304 mil pesos que representa el 41 por ciento de nuestro presupuesto de administración directa, lo que son materiales y suministros son, bueno en esta parte del sueldo lo que les decía, no consideramos incrementos de sueldos, estamos, aunque teníamos la inflación del 4 por ciento, siendo congruentes con toda la administración federal, no hay incrementos de sueldos, no hay decremento, pero no hay incrementos, no, entonces eso está ya cotejado con recursos humanos y tenemos estimamos, no estimamos, determinamos 96 plazas menos para este ejercicio, no, lo que es materiales y suministros son \$65, millones 771 mil pesos 77 perdón, es el 7 por ciento, materiales son todo lo que decíamos, todos los servicios públicos luz, agua, teléfono, rentas, papelería, etcétera. servicios esta transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas traemos 81 millones que es el 9 por ciento, transferencias no más para aclarar el punto son transferencias a paramunicipales y lo tenemos, es un gasto para nosotros lo que le damos a las paramunicipales y están incluidos en esos 81 millones y ahorita les doy el desglose de los 81, bienes muebles e inmuebles tangibles estamos presupuestados 14 millones, el año pasado presupuestaron 1400 mil pesos para compras de activos fijos, lo cuales pues es un número para un municipio el tamaño de Nogales no se puede presupuestar un millón o un millón y medio para compra de equipos y pues ahorita siendo austeros y conservadores pusimos 14 millones que básicamente son para equipamiento de patrullas o de algunos equipos de limpieza que son los 14 millones que estamos estimando, inversión pública son 66 millones 626 que básicamente son obras y hay un desglose en los anexos que les enviamos y ahí vienen dos anexos de 33 millones con fondos propios municipales y otros 33 con fondos federales que nos da los 66 millones y viene el detalle de obras que la directora de Obras Públicas mandó el proyecto, a perdón, inversiones financieras y otras provisiones traemos 11 millones 179 mil y deuda pública 224, los 224 pues ya lo es lo que habíamos visto en la gráfica, en la gráfica anterior.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: ¿Tesorero, una pregunta en servicios personales ahorita en el capítulo 1000 son 389 millones verdad? Y en obras ahorita lo que se va invertir 66 millones 696 mil.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Bueno es que dejan nomás aclarar un punto creo que por ahí va, los 66 millones es lo que tenemos presupuestado, pero hay aproximadamente 260, 270 millones que en promedio se invierten en obra federal pero que no la puedo presupuestar porque no sé cuánto me va a llegar.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: ¿o sea los 66 millones es recurso propio no?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: propio.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Ahorita no estamos presupuestando los recursos etiquetados.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Exactamente, pero en el reporte que mandó la ingeniera Yepiz viene el detalle de lo que son esos 66 más lo que estima, pero no lo puedo no lo puedo poner en el presupuesto porque no es un ingreso que conozcamos que vamos a tener, pero si estiman que son alrededor de 260, 270 millones de obras que regularmente se ejercen cada año, pro no lo podemos meter todavía.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: estamos en los diferentes recursos tanto municipal como los etiquetados, estamos parejos, vamos a decir hay un aproximado de 300 y fracción de millones de pesos con servicios personales.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Si lo comparas nómina, con obra, es que de hecho el porcentaje es un poco alto en lo que es de nómina en proporción al presupuesto total, y yo creo que sí sería una meta eficientar eso ya sea que subamos el ingreso para que el porcentaje baje o tener que hacer más eficiente y reducir al personal, pero serán temas que en el futuro tendrán que platicar, bueno, aquí vienen clasificado también ya el presupuesto por dependencia que es lo que querían también ustedes ver, aquí viene por

dependencia y viene un catálogo del H. Ayuntamiento que son el cuerpo de regidores.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Nomas otra duda antes de empezar ahí, estoy viendo en el capítulo 4000, ayudas sociales son 25 millones 316 mil.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: en cual perdón regidor.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: en el 4000.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: ¿En ayudas sociales que era lo que comentábamos ahorita de los requisitos?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Si, es parte de esos conceptos.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Es parte no, son 25 millones de pesos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Ahí son 81 millones. ¿A bueno estás viendo ya con el detalle verdad?.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: exactamente, con el detalle.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Es que en ayudas sociales acuérdense que también entran todos los beneficios a instituciones, que cada año se presupuesta las

A.C o las S.I.A.P darle apoyos. Y aparte el que se dan a la ciudadana personalmente no, entonces son varios tipos de ayudas sociales.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: En donde estoy observando un gasto alto no, desde mi punto de vista sin servicios oficiales 8 millones de pesos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: ¿Servicios generales?.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Oficiales.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Tenemos servicios oficiales por 8 millones de pesos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Bueno, ahí lo que la mayoría de las dependencias nos mandó fue el mismo gasto que tenían el año anterior más un 4 por ciento, todas fueron por esa misma línea igual que el ISAF, salvo algunas paramunicipales que sí ajustaron su presupuesto de egresos a la baja, están negativos, ahorita que veamos eso pero la mayoría se fue con el mismo presupuesto y nada más están reclasificando internamente a algunos grupos no pero esa es la política que siguieron la mayoría de las dependencias.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: El tema ahí es re direccionar ese tipo de gastos, veo presupuestos no muy muy buenos de gasto en el tema de la cultura, perdón en deporte creo que 10 millones de pesos no.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Lo subimos, lo incrementamos se incrementó más del 4 por ciento mucho más del 4 por ciento, de hecho, con el excedente que me quedó del lado del aumento de sueldos que no se hizo, se dividió en cuatro partes como les decía y de esos cuatro partes que eran nueve millones y fracción, asignamos a lo que es deporte, cultura, educación y seguridad, ahí

nos enfocamos a que ese excedente por llamarlo de alguna forma de que no le vamos a aumentar el sueldo, se aumentó a esos, a esas dependencias.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Eso serían los ejes.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Serían los ejes que se van a afinar en base a lo que ya el presidente autorice finalmente en combinación con todos los demás sectores de la sociedad, en cuáles otros sectores o ejes nos vamos a enfocar más pero como no está terminado, nomás nos enfocamos en las recomendaciones iniciales que nos hicieron que son esos cuatro, esos cuatro rubros, aparte no sé si recuerdan que en la Ley de Ingresos, autorizaron ustedes 20 pesos de participación voluntaria y 5 pesos era para cultura, era otra para Cruz Roja y lo que es cultura creo que sí hay un incremento significativo y lo que es educación también, bueno en este, en esta clasificación viene por dependencia y viene el porcentaje que representa del total del presupuesto y empezamos con lo que es el Cabildo, cabildo traemos ahorita un presupuesto de 15 millones, 15,793,000.00 pesos que representa el 2 por ciento del presupuesto en estos 15 millones ya también hicimos unas consideraciones para mejorar el mantenimiento de las oficinas del Cabildo que fue una petición muy repetida de parte de ustedes y lo consideré para ver si están de acuerdo de los 15 millones y había un punto que si ahorita no lo habíamos discutido ayer, que sí quisiera ahorita comentarlo, es de, habíamos visto la dieta lo que le llaman dieta de los regidores, ver si había la posibilidad de que participaran en un programa de fondo de ahorro, lo consultamos con el departamento jurídico y la cuestión es de que los regidores no son empleados literalmente, o sea, por eso tienen dietas, entonces no les puedo aplicar un fondo de ahorro a los regidores porque el fondo de ahorro es una prestación de previsión social para los trabajadores, entonces lo que, para compensar esa parte de lo que habíamos hablado lo del Fondo de Ahorro y sabiendo que ustedes hacen muchas gestiones en la ciudad o a veces fuera de la ciudad, la propuesta es modificar ese fondo de ahorro que se había propuesto, por un apoyo por gasolina con un vale de gasolina que representa el 10 por ciento, el mismo importe, pero clasificado con gasolina y así no hubo ninguna incongruencia en cuestión laboral, entonces ese, ese bono pues al final ustedes también gastan de su bolsa de gasolina para ir a hacer sus gestiones, entonces creo que sería un apoyo al cuerpo de regidores manejarlo de esa forma y no esperar hasta fin de año que si lo quieren ahorrar pues ustedes lo pueden ahorrar en lo personal, pero así no lo administramos y ustedes se administran solos, entonces no sé qué les parezca, es una propuesta que

nos salió ahorita en la mañana porque el jurídico nos dijo que no podíamos manejar el fondo de ahorro, entonces yo ya lo consideré en los 15 millones y ya están los del 10 por ciento considerado ahí, pero a reserva de que todos lo aprueben.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Yo si solicitaría a lo mejor ese tema discutirlo quizá también con el personal de recursos humanos. Porque precisamente ayer también lo comentábamos, en nuestros recibos de nómina como regidores aparecemos con nuestra dieta, pero también con empleados del Ayuntamiento.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Eso está mal manejado.

La Regidora Jovana Moncerrat Garcia Ozuna, expresa: Entonces si hay que hacer las modificaciones en caso de que únicamente nos manejemos con nuestra dieta porque ahorita nos están manejando.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: y pues ahí también les tengo una buena noticia, si los manejo como dieta yo no tengo por qué retenerle impuestos entonces esa parte también les convendría en su importe neto, que no es que sea algo que estemos dando sino simplemente estamos ajustando a lo que debe ser porque es una dieta no es un sueldo.

El Regidor Víctor Manuel Rodríguez Hernández, expresa: ¿y ese cambio cuando se va a hacer?.

La Regidora Rosa María Corrales Vera, expresa: Ya lo aprobó.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis, expresa: que se vayan a gusto, regresando lo vemos.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Yo hice el compromiso aunque no es mi dependencia, la oficialía mayor pues tiene recursos humanos y recursos humanos es quien procesa la nómina y se han acercado a pedirme apoyo para reestructurar la nómina porque hay muchas deficiencias a como venía esa nómina y han sido muchas costumbres muy arraigadas que no hemos podido al mismo personal que procesa nóminas, no hemos podido quitarles eso, entonces mi compromiso es que en la primera quincena o decena del 2019 va a estar ya con los ajustes de ley y ahí podemos incorporar esto si ustedes están de acuerdo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidora. Aprobado.

El Regidor Ricardo Zamudio López, expresa: Yo no estoy de acuerdo o sea para que paguen con vales de gasolina a nosotros.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Pues está sujeto a que ustedes lo aprueben, yo ahí lo que les sugeriría es de que si lo consideraran y si después ustedes dicen no lo quiero aplicar lo reclasifican a otro concepto pero que ya esté en el presupuesto y que ustedes decidan si aplican al vale, o lo quieren aplicar a apoyo social, lo quieren meter a mantenimiento, al concepto que ustedes decidan ya como regidores porque si lo quito de ahí.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: ya lo vemos nosotros.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: si así es.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: Bueno, aquí, no se está, uno por uno cada una de las dependencias. No sé si.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: ¿modificación de comunicación que dice ahí?.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal manifiesta: si, ahí están mira, ahí está abajo mira, 10 millones 278, estaba en 12 estaba en 12 y se sugirió una reducción en virtud de que ya no va a haber pagos tan altos a los periódicos, mande.

El Regidor Víctor Manuel Rodríguez Hernández expresa: Dice, se pidió la modificación pero es en base y esperando con la petición que le hicimos al secretario de que cada director entrando el año nos presentará el proyecto y se les podían otorgar, si comunicación social justifica el aumento que pidió pues se otorga nada más, pero sí que quede claro y en acta que no se la fecha que el compañeros pidan, y que se presente cada director y especifique en qué se va a gastar el recurso que se le está otorgando.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: así es.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: De hecho, lo que se decidió es dejar esa reserva en una partida extraordinaria y en caso de que se apruebe, lo reclasificamos.

El Regidor Víctor Manuel Rodríguez Hernández expresa: No se le otorgó a ninguna otra dependencia, se quedó ahí.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: No. Está en stand bay.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Ese fue el punto G, no sé si hay alguna otra duda, adelante regidora.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Tesorero lo que estamos viendo, sobre la presentación del, del Presupuesto de Egresos es que se carece del proyecto, o sea que estamos autorizando un gasto a

diferentes titulares de dependencias, pero yo no tengo en la presentación algún tipo de proyecto, algún proyecto ejecutivo que tenga relación con lo que se va a gastar ahí, entonces la propuesta creo que lo comentábamos no Víctor era en términos de que entrando el próximo año, solicitarles a todos los titulares de las dependencias que nos presentaran ese proyecto, al pleno del Cabildo para saber en qué se va a gastar ese dinero que se está autorizando.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: ya lo habían dicho, ya lo habían comentado.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Es un tema que vimos ayer y esa fue una propuesta.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: pero hay que proponerlo para que lo aprueben, porque no es lo mismo que quede asentado en acta a que exista una votación.

El Ciudadano Contador Público Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal Manifiesta: nada más que si aclarar que lo que es obras públicas si presentó sus proyectos, si los presentaron, entonces si vienen algunos probablemente nos falte alguien como comunicación social abundar más en su proyecto.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: Si lo comentaron en sus comisiones, pero estamos proponiendo que se presente antes la.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Es que por ejemplo aquí tesorero, vamos a decir Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con una Dirección de Ecología entonces tiene un presupuesto, no recuerdo de cuantos cientos de millones de pesos aproximadamente, pero tenemos o por lo menos yo soy integrante de la Comisión de preservación ecológica, no existe ningún proyecto en el, en el tema ecológico ni de sustentabilidad de la ciudad.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Sí ahí, sí hay y yo los he visto, pero no se los puede solicitar para que se los presenten.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Es lo que pasa es que es cuando uno va a presentar un proyecto a cualquier parte te dicen, oye necesito tanto, o sea necesito cinco pesos.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: A mí me parece bien, a mí me parece bien la propuesta yo creo que la propuesta la podemos votar aquí para que cada dependencia haga su presentación de su plan de trabajo. Adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: no es que este es el punto sería manejarlo en asuntos generales.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Si. Porque aquí estamos viendo el Presupuesto de Egresos, entonces ahorita para darle seguimiento al orden del día estamos viendo el punto G, lo que es el Presupuesto de Egresos y el ejercicio fiscal 2019, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecinueve.-** Se aprueba por Mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

## **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA**

### **CAPÍTULO I Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.**

**En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.**

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

**La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.**

**Artículo 2º.- Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:**

**Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.**

**Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.**

**Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.**

**Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.**

**Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.**

**Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

**Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

**Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

**Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

**Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

**Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.

**Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo legalmente.

**Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Trabajadores de Base:** serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**Remuneración:** toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**Artículo 3º.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

**Artículo 4º.-** El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

**Artículo 5º.-** La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo de este al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6º.-** La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

## **CAPÍTULO II** **De las Erogaciones**

**Artículo 7º.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de \$ 1,525,496,101.00, (Son: Mil quinientos veinticinco millones, cuatrocientos noventa y seis mil, ciento uno pesos 00/100 M.N.), que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 8º.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

**El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.**

**Artículo 9.-** Durante el ejercicio de 2019 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2018 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance.

**Artículo 10.-** Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quién a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11º.- Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo con la tabla siguiente:

### TABULADOR DE VIÁTICOS

| Las tarifas máximas autorizadas por concepto de viáticos y gastos de camino, no podrán ser modificadas, debiendo aplicarse a las señaladas a continuación:  |              |                  |               |                             |
|---|--------------|------------------|---------------|-----------------------------|
| TABLA DE TARIFAS MÁXIMAS ESTABLECIDAS (POR DÍA)   |              |                  |               |                             |
| PUESTO  | VIÁTICOS     |                  |               | GASTOS DE CAMINO<br>(PESOS) |
|   | EN EL ESTADO | FUERA DEL ESTADO | AL EXTRANJERO |                             |
|   | (PESOS)      | (PESOS)          | (DOLARES)     |                             |
| PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES  | 1,600.00     | 2,000.00         | 250.00        | 1,000.00                    |
| SECRETARIO, TESORERO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL y DIRECTORES GENERALES  | 1,600.00     | 2,000.00         | 250.00        | 1,000.00                    |
| DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA   | 1,350.00     | 1,750.00         | 200.00        | 800.00                      |
| COORDINADORES DE ÁREA   | 1,100.00     | 1,550.00         | 180.00        | 700.00                      |
| JEFES DE DEPARTAMENTO   | 850.00       | 1,200.00         | 130.00        | 600.00                      |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO   | 700.00       | 950.00           | 100.00        | 500.00                      |
| Para los trámites de pago de viáticos y/o gastos de camino <b>devengados</b> , el aviso de comisión deberá ser requisición en apego a las disposiciones de esta circular, conforme a los documentos comprobatorios anexos, y deberán ser reclamados inmediatamente al término de la comisión. <b>(Máximo 15 días hábiles)</b> |              |                  |               |                             |

Artículo 12º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019</b> |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| <b>CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (CTG)</b> |   |                             |
| <b>CTG</b>                                   |   | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| 1  | GASTO CORRIENTE                                   | 640,545,044.78              |
| 2  | GASTO DE CAPITAL                                  | 80,843,978.99               |
| 3  | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS | 224,823,963.23              |
| 4  | PARAMUNICIPALES                                   | 579,283,114.00              |
| <b>TOTAL:</b>                                |   | <b>\$ 1,525,496,101.00</b>  |

**Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:**

**MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019**  
**CLASIFICACION ECONOMICA (CE)**

| <b>CE</b>                                |   | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
|--|---|-----------------------------|
| <b>2</b>                                 | <b>GASTOS</b>   |                             |
| <b>2.1</b>                               | <b>GASTO CORRIENTE</b>  | <b>640,545,044.78</b>       |
| 2.1.1.1                                  | Remuneraciones  | 389,304,522.84              |
| 2.1.1.2                                  | Compra de bienes y servicios                                  | 169,897,811.84              |
| 2.1.5                                    | Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados | 81,342,710.10               |
| <b>2.2</b>                               | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                      | <b>80,843,978.99</b>        |
| 2.2.1                                    | Construcción en Proceso                                       | 66,626,316.99               |
| 2.2.2                                    | Activos Fijos   | 14,217,662.00               |
| <b>TOTAL DEL GASTO</b>                   |   | <b>721,389,023.77</b>       |
| <b>3</b>                                 | <b>FINANCIAMIENTO</b>   |                             |
| <b>3.2</b>                               | <b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>                               | <b>224,823,963.23</b>       |
| 3.2.2                                    | Disminución de Pasivo   | 224,823,963.23              |
| <b>TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS</b> |   | <b>224,823,963.23</b>       |
| <b>TOTAL PARAMUNICIPALES</b>             |   | <b>579,283,114.00</b>       |
| <b>TOTAL:</b>                            |   | <b>\$ 1,525,496,101.00</b>  |

Artículo 14º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

| CAPITULO     | DESCRIPCION  | PRESUPUESTO APROBADO  |
|--------------|--|-----------------------|
| <b>10000</b> | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>  | <b>389,304,522.84</b> |
|              | 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE                | 211,201,021.44        |
|              | 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO               | 2,916,208.66          |
|              | 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                          | 56,512,999.54         |
|              | 14000 SEGURIDAD SOCIAL   | 97,717,205.99         |
|              | 15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS                         | 17,957,087.22         |
|              | 16000 PREVISIONES  | 3,000,000.00          |
| <b>20000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>  | <b>65,777,150.31</b>  |
|              | 21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS  | 3,951,380.52          |
|              | 22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS   | 2,436,034.06          |
|              | 24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION           | 4,318,808.00          |
|              | 25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO               | 258,102.00            |
|              | 26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                             | 33,476,911.65         |
|              | 27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS | 920,335.40            |
|              | 28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD                          | 676,000.00            |
|              | 29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES                   | 19,739,578.68         |

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| <b>30000</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b>   | <b>92,941,511.66</b> |
| 31000        | SERVICIOS BASICOS  | 25,997,860.97        |
| 32000        | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO  | 15,649,025.72        |
| 33000        | SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS    | 9,328,958.48         |
| 34000        | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES                     | 6,468,738.00         |
| 35000        | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | 14,247,055.96        |
| 36000        | SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD                      | 6,800,000.00         |
| 37000        | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS                                   | 2,438,071.06         |
| 38000        | SERVICIOS OFICIALES  | 8,028,931.97         |
| 39000        | OTROS SERVICIOS GENERALES  | 3,982,869.50         |
| <b>40000</b> | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>      | <b>81,342,710.10</b> |
| 41000        | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO           | 32,672,450.74        |
| 44000        | AYUDAS SOCIALES  | 25,316,493.02        |
| 45000        | PENSIONES Y JUBILACIONES   | 23,353,766.34        |
| <b>50000</b> | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                      | <b>14,217,662.00</b> |
| 51000        | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION                              | 2,070,102.00         |
| 52000        | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                       | 128,256.00           |
| 54000        | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE                                   | 11,369,042.00        |
| 56000        | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                           | 387,022.00           |
| 57000        | ACTIVOS BIOLÓGICOS   | 163,240.00           |
| 59000        | ACTIVOS INTANGIBLES  | 100,000.00           |

|               |   |                            |
|---------------|---|----------------------------|
| 60000         | INVERSIÓN PÚBLICA   | 66,626,316.99              |
| 61000         | OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO                     | 33,150,000.00              |
| 62000         | OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS                                | 33,476,316.99              |
| 70000         | INVERSIONES FINANCIERS Y OTRAS PRROVISIONES                   | 11,179,149.87              |
| 79000         | PROVICIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES | 11,179,149.87              |
| 90000         | DEUDA PUBLICA   | 224,823,963.23             |
| 91000         | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA                              | 104,847,327.13             |
| 92000         | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA                                 | 82,400,000.00              |
| 99000         | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)            | 37,576,636.10              |
|               | TOTAL ADMINISTRACION DIRECTA                                  | 946,212,987.00             |
|               | TOTAL PARAMUNICIPALES   | 579,283,114.00             |
| <b>TOTAL:</b> |   | <b>\$ 1,525,496,101.00</b> |

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 45200 Jubilaciones.

Artículo 15º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019</b> |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| <b>CLASIFICACION ADMINISTRATIVA</b>          |   |                             |
| <b>CAPITULO</b>                              | <b>DESCRIPCION</b>  | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| <b>0100-H. AYUNTAMIENTO</b>                  |   | <b>15,793,866.50</b>        |
| <b>10000</b>                                 | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>12,369,266.37</b>        |
| <b>20000</b>                                 | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>1,304,600.13</b>         |
| <b>30000</b>                                 | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>1,020,000.00</b>         |
| <b>40000</b>                                 | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>600,000.00</b>           |
| <b>50000</b>                                 | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>500,000.00</b>           |
| <b>0200-SINDICATURA</b>                      |   | <b>8,760,966.69</b>         |
| <b>10000</b>                                 | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>4,384,969.09</b>         |
| <b>20000</b>                                 | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>388,421.28</b>           |
| <b>30000</b>                                 | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>3,987,576.32</b>         |
| <b>0300-PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>            |   | <b>10,584,301.39</b>        |
| <b>10000</b>                                 | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>5,042,761.39</b>         |
| <b>20000</b>                                 | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>1,373,800.00</b>         |
| <b>30000</b>                                 | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>3,121,240.00</b>         |
| <b>40000</b>                                 | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>1,046,500.00</b>         |
| <b>0400-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>      |   | <b>40,430,834.93</b>        |
| <b>10000</b>                                 | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>23,854,329.03</b>        |
| <b>20000</b>                                 | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>789,921.92</b>           |
|  |   |                             |

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
| <b>30000</b>                               | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>2,754,944.96</b>   |
| <b>40000</b>                               | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>13,001,639.02</b>  |
| <b>50000</b>                               | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>30,000.00</b>      |
| <b>0500-TESORERIA MUNICIPAL</b>            |   | <b>280,581,334.63</b> |
| <b>10000</b>                               | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>15,772,645.07</b>  |
| <b>20000</b>                               | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>1,036,437.50</b>   |
| <b>30000</b>                               | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>6,275,838.09</b>   |
| <b>40000</b>                               | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>32,672,450.74</b>  |
| <b>90000</b>                               | <b>DEUDA PUBLICA</b>  | <b>224,823,963.23</b> |
| <b>0700-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b> |   | <b>110,684,928.33</b> |
| <b>10000</b>                               | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>40,648,542.26</b>  |
| <b>20000</b>                               | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>25,833,206.40</b>  |
| <b>30000</b>                               | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>32,469,677.80</b>  |
| <b>50000</b>                               | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>554,352.00</b>     |
| <b>70000</b>                               | <b>INVERSIONES FINANCIERS Y OTRAS PRROVISIONES</b>            | <b>11,179,149.87</b>  |
| <b>0800-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b> |   | <b>194,016,773.10</b> |
| <b>10000</b>                               | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>153,481,008.54</b> |
| <b>20000</b>                               | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>23,677,318.08</b>  |
| <b>30000</b>                               | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>6,714,876.48</b>   |
| <b>40000</b>                               | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>190,320.00</b>     |
| <b>50000</b>                               | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>9,953,250.00</b>   |
|  |   |                       |

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
| <b>1000-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL</b> |   | <b>6,596,532.15</b>  |
| <b>10000</b>   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>5,956,735.03</b>  |
| <b>20000</b>   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>229,216.00</b>    |
| <b>30000</b>   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>410,581.12</b>    |
| <b>1100-OFICIALIA MAYOR</b>                              |   | <b>69,781,169.80</b> |
| <b>10000</b>   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>37,499,813.37</b> |
| <b>20000</b>   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>1,497,516.00</b>  |
| <b>30000</b>   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>12,204,452.09</b> |
| <b>40000</b>   | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>18,379,366.34</b> |
| <b>50000</b>   | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>200,022.00</b>    |
| <b>1300-DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL</b>             |   | <b>10,278,319.13</b> |
| <b>10000</b>   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>3,374,919.13</b>  |
| <b>20000</b>   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>38,400.00</b>     |
| <b>30000</b>   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>6,865,000.00</b>  |
| <b>1400-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>               |   | <b>21,375,013.46</b> |
| <b>10000</b>   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>13,038,079.46</b> |
| <b>20000</b>   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>861,700.00</b>    |
| <b>30000</b>   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>3,965,000.00</b>  |
| <b>40000</b>   | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>3,510,234.00</b>  |
| <b>1600-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO</b>            |   | <b>8,865,798.69</b>  |
| <b>10000</b>   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>5,407,558.69</b>  |
|  |   |                      |

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <b>20000</b>                                | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>354,640.00</b>    |
| <b>30000</b>                                | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>3,103,600.00</b>  |
| <b>1800-SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b> |   | <b>93,192,497.09</b> |
| <b>10000</b>                                | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>24,117,011.10</b> |
| <b>20000</b>                                | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>1,773,653.00</b>  |
| <b>30000</b>                                | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>249,271.00</b>    |
| <b>50000</b>                                | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>426,245.00</b>    |
| <b>60000</b>                                | <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>                                      | <b>66,626,316.99</b> |
| <b>2000-DIRECCIÓN JURIDICA</b>              |   | <b>5,574,787.43</b>  |
| <b>10000</b>                                | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>5,432,531.03</b>  |
| <b>20000</b>                                | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>61,256.00</b>     |
| <b>30000</b>                                | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>81,000.40</b>     |
| <b>2700-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b> |   | <b>11,998,144.06</b> |
| <b>10000</b>                                | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>6,328,016.06</b>  |
| <b>20000</b>                                | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>606,840.00</b>    |
| <b>30000</b>                                | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>3,283,288.00</b>  |
| <b>40000</b>                                | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>1,780,000.00</b>  |
| <b>3000-DIRECCIÓN DE EDUCACION</b>          |   | <b>13,968,085.76</b> |
| <b>10000</b>                                | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>3,674,769.76</b>  |
| <b>20000</b>                                | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>143,716.00</b>    |
| <b>30000</b>                                | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>343,520.00</b>    |
|   |   |                      |

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
| <b>40000</b>                                   | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>9,806,080.00</b>  |
| <b>3100-DIRECCIÓN DE SALUD</b>                 |   | <b>4,432,484.78</b>  |
| <b>10000</b>                                   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>3,845,484.78</b>  |
| <b>20000</b>                                   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>470,600.00</b>    |
| <b>30000</b>                                   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>116,400.00</b>    |
| <b>3200-DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA</b>         |   | <b>28,484,659.78</b> |
| <b>10000</b>                                   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>19,046,289.38</b> |
| <b>20000</b>                                   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>5,152,236.00</b>  |
| <b>30000</b>                                   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>3,461,454.40</b>  |
| <b>50000</b>                                   | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>824,680.00</b>    |
| <b>3300-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b> |   | <b>3,742,273.27</b>  |
| <b>10000</b>                                   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>2,723,833.27</b>  |
| <b>20000</b>                                   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>107,200.00</b>    |
| <b>30000</b>                                   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>435,120.00</b>    |
| <b>40000</b>                                   | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>356,120.00</b>    |
| <b>50000</b>                                   | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>120,000.00</b>    |
| <b>3400-DIRECCIÓN DE INFORMATICA</b>           |   | <b>7,070,216.03</b>  |
| <b>10000</b>                                   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>3,305,960.03</b>  |
| <b>20000</b>                                   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                               | <b>76,472.00</b>     |
| <b>30000</b>                                   | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                    | <b>2,078,671.00</b>  |
| <b>50000</b>                                   | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>                 | <b>1,609,113.00</b>  |
|  |   |                      |

|                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b> | <b>946,212,987.00</b>      |
| <b>PARAMUNICIPALES</b>        | <b>579,283,114.00</b>      |
| <b>TOTAL:</b>                 | <b>\$ 1,525,496,101.00</b> |

**Artículo 16º.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019</b>                 |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| <b>CLASIFICACION ADMINISTRATIVA</b>                          |  |                             |
| <b>CA/COG</b>  |  | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| <b>3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>                  |  | <b>\$ 946,212,987.00</b>    |
| <b>3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>              |  | <b>\$ 946,212,987.00</b>    |
| <b>3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>                |  | <b>\$ 946,212,987.00</b>    |
| <b>3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal</b>                        |  | <b>\$ 946,212,987.00</b>    |
| <b>3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b> |  | <b>\$ 946,212,987.00</b>    |
| <b>0100-H. AYUNTAMIENTO</b>                                  |  | <b>\$ 15,793,866.50</b>     |
| <b>0101 CABILDO</b>  |  | <b>\$ 15,793,866.50</b>     |
| <b>0200-SINDICATURA</b>                                      |  | <b>\$ 8,760,966.69</b>      |
| <b>0201 DESPACHO DEL SINDICO</b>                             |  | <b>\$ 8,583,154.89</b>      |
| <b>0202 CONTROL DE INVENTARIOS</b>                           |  | <b>\$ 177,811.80</b>        |
| <b>0300-PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>                            |  | <b>\$ 10,584,301.39</b>     |
| <b>0301 DESPACHO DEL PRESIDENTE</b>                          |  | <b>\$ 7,989,514.54</b>      |
| <b>0302 SECRETARIA PARTICULAR</b>                            |  | <b>\$ 2,594,786.85</b>      |
|  |  |                             |

|  |   |    |                       |
|--|---|----|-----------------------|
| <b>0400-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>    |   | \$ | <b>40,430,834.93</b>  |
| <b>0401</b>                                | <b>DESPACHO DEL SECRETARIO</b>              | \$ | <b>23,433,079.27</b>  |
| <b>0402</b>                                | <b>SUBDIR. DE SERVICIOS DE GOBIERNO</b>     | \$ | <b>1,306,226.42</b>   |
| <b>0403</b>                                | <b>COMISARIAS</b>                           | \$ | <b>456,187.53</b>     |
| <b>0405</b>                                | <b>PROTECCION CIVIL</b>                     | \$ | <b>1,805,576.13</b>   |
| <b>0406</b>                                | <b>JUZGADO CALIFICADOR</b>                  | \$ | <b>8,205,745.45</b>   |
| <b>0407</b>                                | <b>INSPECCION Y VIGILANCIA</b>              | \$ | <b>4,040,030.91</b>   |
| <b>0409</b>                                | <b>ACCION CIVICA</b>                        | \$ | <b>1,183,989.22</b>   |
| <b>0500-TESORERIA MUNICIPAL</b>            |   | \$ | <b>280,581,334.63</b> |
| <b>0501</b>                                | <b>DESPACHO DEL TESORERO</b>                | \$ | <b>3,878,376.66</b>   |
| <b>0503</b>                                | <b>DEPARTAMENTO DE INGRESOS</b>             | \$ | <b>8,547,870.82</b>   |
| <b>0504</b>                                | <b>DEPTO CATASTRO Y EJEC FISCAL</b>         | \$ | <b>4,634,083.05</b>   |
| <b>0505</b>                                | <b>DEPTO DE EGR. Y CONTABILIDAD</b>         | \$ | <b>263,060,046.60</b> |
| <b>0506</b>                                | <b>PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</b>           | \$ | <b>460,957.50</b>     |
| <b>0700-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b> |   | \$ | <b>110,684,928.33</b> |
| <b>0701</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>                | \$ | <b>3,268,706.28</b>   |
| <b>0703</b>                                | <b>DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO</b>          | \$ | <b>30,597,884.66</b>  |
| <b>0704</b>                                | <b>LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA</b>       | \$ | <b>48,918,525.77</b>  |
| <b>0706</b>                                | <b>RELLENO SANITARIO Y CTRO. TRANSF.</b>    | \$ | <b>4,962,213.98</b>   |
| <b>0710</b>                                | <b>DEPTO RASPADO Y NIVELACION DE CALLES</b> | \$ | <b>22,937,597.64</b>  |
|  |   |    |                       |

|  |                                       |    |                       |
|--|---------------------------------------|----|-----------------------|
| <b>0800-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b> |                                       | \$ | <b>194,016,773.10</b> |
| <b>0801</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>          | \$ | <b>2,397,500.77</b>   |
| <b>0802</b>                                | <b>DEPTO DE POLICIA PREVENTIVA</b>    | \$ | <b>126,453,354.84</b> |
| <b>0803</b>                                | <b>DEPTO DE POLICIA DE TRANSITO</b>   | \$ | <b>27,911,016.91</b>  |
| <b>0804</b>                                | <b>SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION</b> | \$ | <b>18,373,270.16</b>  |
| <b>0806</b>                                | <b>DEPTO DE DACTILOSCOPIA</b>         | \$ | <b>306,552.72</b>     |
| <b>0808</b>                                | <b>DELEGACION SUR</b>                 | \$ | <b>4,226,369.92</b>   |
| <b>0809</b>                                | <b>DELEGACION ESTE</b>                | \$ | <b>5,909,871.46</b>   |
| <b>0810</b>                                | <b>SUB DELEGACION PONIENTE</b>        | \$ | <b>5,175,744.42</b>   |
| <b>0811</b>                                | <b>SUB DELEGACION NORESTE</b>         | \$ | <b>3,263,091.90</b>   |
| <b>1000-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b> |                                       | \$ | <b>6,596,532.15</b>   |
| <b>1001</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>          | \$ | <b>5,464,495.56</b>   |
| <b>1002</b>                                | <b>DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS</b>  | \$ | <b>1,132,036.59</b>   |
| <b>1100-OFICIALIA MAYOR</b>                |                                       | \$ | <b>69,781,169.80</b>  |
| <b>1101</b>                                | <b>DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR</b>     | \$ | <b>11,540,646.76</b>  |
| <b>1102</b>                                | <b>DESPACHO DEL SUB OFICIAL</b>       | \$ | <b>3,582,306.19</b>   |
| <b>1103</b>                                | <b>DEPTO DE RECURSOS HUMANOS</b>      | \$ | <b>44,883,053.68</b>  |
| <b>1104</b>                                | <b>BIENES Y SERVICIOS.</b>            | \$ | <b>5,359,317.18</b>   |
| <b>1106</b>                                | <b>RASTRO</b>                         | \$ | <b>2,135,089.20</b>   |
| <b>1108</b>                                | <b>TALLER MUNICIPAL</b>               | \$ | <b>2,280,756.79</b>   |
|  |                                       |    |                       |

|   |   |    |                      |
|---|---|----|----------------------|
| <b>1300-DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL</b>  |   | \$ | <b>10,278,319.13</b> |
| <b>1301</b>                                   | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>              | \$ | <b>10,278,319.13</b> |
| <b>1400-DIR. DESARROLLO SOCIAL</b>            |   | \$ | <b>21,375,013.46</b> |
| <b>1401</b>                                   | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>              | \$ | <b>21,375,013.46</b> |
| <b>1600-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</b> |   | \$ | <b>8,865,798.69</b>  |
| <b>1601</b>                                   | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>              | \$ | <b>8,865,798.69</b>  |
| <b>1800-SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>   |   | \$ | <b>93,192,497.09</b> |
| <b>1801</b>                                   | <b>DESPACHO DEL SECRETARIO</b>            | \$ | <b>3,674,244.26</b>  |
| <b>1802</b>                                   | <b>COORDINACION ADMINISTRATIVA</b>        | \$ | <b>3,640,820.88</b>  |
| <b>1803</b>                                   | <b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>        | \$ | <b>68,888,359.74</b> |
| <b>1804</b>                                   | <b>DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERV.</b>   | \$ | <b>1,898,860.92</b>  |
| <b>1805</b>                                   | <b>DEPTO DE CONSTRUCCION Y CONSERV</b>    | \$ | <b>4,558,450.97</b>  |
| <b>1806</b>                                   | <b>DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>      | \$ | <b>2,424,844.65</b>  |
| <b>1807</b>                                   | <b>DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES</b>  | \$ | <b>1,105,858.43</b>  |
| <b>1808</b>                                   | <b>DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO</b>       | \$ | <b>1,438,414.71</b>  |
| <b>1809</b>                                   | <b>DIR ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO</b>   | \$ | <b>1,811,794.46</b>  |
| <b>1810</b>                                   | <b>DEPTO DE EVAL DE PROY URBANOS</b>      | \$ | <b>683,434.09</b>    |
| <b>1811</b>                                   | <b>DEPTO DE ADMINISTRACION URBANA</b>     | \$ | <b>735,331.54</b>    |
| <b>1812</b>                                   | <b>DEPTO DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA</b> | \$ | <b>643,268.91</b>    |
| <b>1813</b>                                   | <b>DEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION</b> | \$ | <b>1,688,813.53</b>  |
|   |   |    |                      |

|  |                                      |           |                      |
|--|--------------------------------------|-----------|----------------------|
| <b>2000-DIRECCION JURIDICA</b>             |                                      | <b>\$</b> | <b>5,574,787.43</b>  |
| <b>2001</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>         | <b>\$</b> | <b>5,574,787.43</b>  |
| <b>2700-INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>    |                                      | <b>\$</b> | <b>11,998,144.06</b> |
| <b>2701</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>         | <b>\$</b> | <b>4,448,485.80</b>  |
| <b>2702</b>                                | <b>COORDINACION DEPORTIVA</b>        | <b>\$</b> | <b>1,213,830.79</b>  |
| <b>2703</b>                                | <b>COORDINACION DE MANTENIMIENTO</b> | <b>\$</b> | <b>6,335,827.47</b>  |
| <b>3000-DIRECCION DE EDUCACION</b>         |                                      | <b>\$</b> | <b>13,968,085.76</b> |
| <b>3001</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>         | <b>\$</b> | <b>13,151,101.09</b> |
| <b>3002</b>                                | <b>SUB-DIRECCION DE EDUCACION</b>    | <b>\$</b> | <b>816,984.67</b>    |
| <b>3100-DIRECCION DE SALUD</b>             |                                      | <b>\$</b> | <b>4,432,484.78</b>  |
| <b>3101</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>         | <b>\$</b> | <b>4,432,484.78</b>  |
| <b>3200-DIRECCION DE IMAGEN URBANA</b>     |                                      | <b>\$</b> | <b>28,484,659.78</b> |
| <b>3201</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>         | <b>\$</b> | <b>4,303,741.09</b>  |
| <b>3202</b>                                | <b>LIMPIA Y BARRIDA DE CALLES</b>    | <b>\$</b> | <b>10,402,044.32</b> |
| <b>3203</b>                                | <b>PANTEONES PARQUES Y JARDINES</b>  | <b>\$</b> | <b>11,621,895.35</b> |
| <b>3204</b>                                | <b>DEPTO DE REPARTO DE AGUA</b>      | <b>\$</b> | <b>2,156,979.02</b>  |
| <b>3300-INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b> |                                      | <b>\$</b> | <b>3,742,273.27</b>  |
| <b>3301</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>         | <b>\$</b> | <b>3,742,273.27</b>  |
| <b>3400-DIRECCION DE INFORMATICA</b>       |                                      | <b>\$</b> | <b>7,070,216.03</b>  |
| <b>3401</b>                                | <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>         | <b>\$</b> | <b>7,070,216.03</b>  |

|  |           |                         |
|--|-----------|-------------------------|
| <b>ADMINISTRACION DIRECTA</b>  | <b>\$</b> | <b>946,212,987.00</b>   |
| <b>CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b> | <b>\$</b> | <b>579,283,114.00</b>   |
| <b>3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>  | <b>\$</b> | <b>579,283,114.00</b>   |
| <b>3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>  | <b>\$</b> | <b>579,283,114.00</b>   |
| <b>3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>    | <b>\$</b> | <b>579,283,114.00</b>   |
| <b>3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>    | <b>\$</b> | <b>579,283,114.00</b>   |
| <b>PARAMUNICIPALES</b>   | <b>\$</b> | <b>579,283,114.00</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>  | <b>\$</b> | <b>1,525,496,101.00</b> |

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es EL Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2019.

| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019</b>                               |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>NOMBRE DEL DESCENTRALIZADO</b>  | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO | 481,267,295.00              |
| DIF  | 37,223,000.00               |
| PROMOTORA INMOBILIARIA   | 5,848,460.00                |
| CMCOP  | 10,495,837.00               |
| FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL  | 27,058,027.00               |
| IMIP   | 2,408,267.00                |
| IMFOCULTA  | 10,740,605.00               |
| INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER   | 4,241,623.00                |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>\$ 579,283,114.00</b>    |

**Artículo 17º.-** La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

| <b>MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA</b>                  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019</b>                   |                             |
| <b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)</b> |                             |
| <b>CONCEPTO</b>                                      | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
| <b>1 GOBIERNO</b>                                    | <b>\$ 430,845,438.42</b>    |
| <b>1.1. LEGISLACION</b>                              | <b>15,793,866.50</b>        |
| <b>1.1.1 Legislación</b>                             | <b>15,793,866.50</b>        |
| <b>1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>  | <b>54,784,347.62</b>        |
|  |                             |

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>1.3.1 Presidencia / Gobernatura</b>                           | <b>10,584,301.39</b>     |
| <b>1.3.2 Política Interior</b>                                   | <b>38,625,258.80</b>     |
| <b>1.3.5 Asuntos Jurídicos</b>                                   | <b>5,574,787.43</b>      |
| <b>1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>                    | <b>56,983,271.27</b>     |
| <b>1.5.1 Asuntos Financieros</b>                                 | <b>56,983,271.27</b>     |
| <b>1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>     | <b>195,822,349.23</b>    |
| <b>1.7.1 Policía</b>   | <b>194,016,773.10</b>    |
| <b>1.7.2 Protección Civil</b>                                    | <b>1,805,576.13</b>      |
| <b>1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>                            | <b>107,461,603.80</b>    |
| <b>1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios</b>                  | <b>10,278,319.13</b>     |
| <b>1.8.5 Otros</b>   | <b>97,183,284.67</b>     |
| <b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>                                       | <b>\$ 281,677,786.66</b> |
| <b>2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>                  | <b>247,536,798.79</b>    |
| <b>2.2.1 Urbanización</b>  | <b>231,136,185.33</b>    |
| <b>2.2.2 Desarrollo Comunitario</b>                              | <b>16,400,613.46</b>     |
| <b>2.3. SALUD</b>  | <b>4,432,484.78</b>      |
| <b>2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad</b>     | <b>4,432,484.78</b>      |
| <b>2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b> | <b>15,740,417.33</b>     |
| <b>2.4.1 Deporte y Recreación</b>                                | <b>15,740,417.33</b>     |
| <b>2.5. EDUCACION</b>  | <b>13,968,085.76</b>     |
| <b>2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes</b> | <b>13,968,085.76</b>     |
|  |                          |

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>   | <b>\$ 8,865,798.69</b>     |
| <b>3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>  | <b>8,865,798.69</b>        |
| <b>3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General</b>  | <b>8,865,798.69</b>        |
| <b>4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>  | <b>\$ 804,107,077.23</b>   |
| <b>4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>                              | <b>187,247,327.13</b>      |
| <b>4.1.1 Deuda Pública Interna</b>  | <b>187,247,327.13</b>      |
| <b>4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>   | <b>37,576,636.10</b>       |
| <b>4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>  | <b>37,576,636.10</b>       |
| <b>4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b> | <b>579,283,114.00</b>      |
| <b>4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b>                                  | <b>579,283,114.00</b>      |
| <b>TOTAL:</b>   | <b>\$ 1,525,496,101.00</b> |

Artículo 18º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
CLASIFICACION PROGRAMATICA**

| <b>PROG</b> | <b>DESCRIPCION</b>   | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
|-------------|--|-----------------------------|
| AR          | ACCION REGLAMENTARIA                                       | 15,793,866.50               |
| BK          | PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES       | 5,752,599.23                |
| BT          | ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL                    | 8,583,154.89                |
| CA          | ACCION PRESIDENCIAL  | 7,989,514.54                |
| CQ          | PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL | 2,594,786.85                |
| D5          | GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA                       | 1,805,576.13                |

|    |   |                          |
|----|---|--------------------------|
| DA | POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL   | 35,678,855.63            |
| DR | POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL              | 1,306,226.42             |
| EB | PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA                                      | 3,878,376.66             |
| ED | PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS                                      | 267,095,404.10           |
| EY | ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS                                 | 13,181,953.87            |
| GU | CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL                          | 6,596,532.15             |
| HN | POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIV. Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | 93,192,497.09            |
| IB | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS                                  | 139,169,588.11           |
| J2 | PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL                        | 20,770,770.93            |
| J8 | ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA                                    | 173,246,002.17           |
| K2 | POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSITRATIVA MPAL        | 24,473,925.77            |
| KV | ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES                                | 50,242,370.86            |
| LS | COMISARIAS  | 456,187.53               |
| MA | APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.                        | 1,183,989.22             |
| O6 | FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL                            | 10,278,319.13            |
| OI | PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.                           | 8,865,798.69             |
| QS | ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS                                | 31,768,699.22            |
| R2 | APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA                              | 2,135,089.20             |
| R8 | POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL                              | 3,742,273.27             |
| RM | RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO                                       | 11,998,144.06            |
| XS | APOYO A LA ADMINSITRACION DE LA SALUD PUBLICA                             | 4,432,484.78             |
|    | <b>ADMINISTRACION DIRECTA</b>   | <b>\$ 946,212,987.00</b> |
|    | <b>PARAMUNICIPALES</b>  | <b>\$ 579,283,114.00</b> |

**TOTAL:****\$ 1,525,496,101.00**

**Artículo 19º.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019**  
**CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

| <b>SUBSIDIO</b> | <b>BENEFICIARIO</b>  | <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> |
|-----------------|--|-----------------------------|
| 41501           | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS                     | 15,586,225.37               |
| 41502           | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION                        | 17,086,225.37               |
| 44101           | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS                                     | 6,184,254.00                |
| 44107           | PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS | 80,000.00                   |
| 44108           | SERVICIOS ASISTENCIALES  | 76,120.00                   |
| 44201           | BECAS EDUCATIVAS   | 9,554,400.00                |
| 44204           | FOMENTO DEPORTIVO  | 1,780,000.00                |
| 44401           | AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES                                   | 64,480.00                   |
| 44501           | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO             | 6,977,239.02                |
| 45201           | PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES                               | 23,353,766.34               |
| <b>TOTAL:</b>   |  | <b>\$ 81,342,710.10</b>     |

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 20º.-** Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 21º.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal Directa contará con 1,682 plazas de conformidad con lo siguiente:

| DENOMINACION DE LOS PUESTOS              | CANTIDAD DE PLAZAS | SUELDO MENSUAL POR PLAZA |
|--|--------------------|--------------------------|
| ABOGADO DEPTO. JURIDICO                  | 1                  | 11,586.66                |
| ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA       | 1                  | 29,999.94                |
| ADMINISTRADOR RASTRO MPAL.               | 1                  | 13,344.38                |
| ADMINISTRADORA                           | 1                  | 19,308.26                |
| ALMACENISTA                              | 3                  | 21,129.52                |
| ANALISTA TECNICO                         | 1                  | 14,360.35                |
| ANALISTA TECNICO                         | 1                  | 11,896.74                |
| APOYO                                    | 1                  | 8,136.26                 |
| APOYO ADMINISTRATIVO                     | 4                  | 30,999.18                |
| APOYO CRUZ ROJA                          | 1                  | 4,560.00                 |
| APOYO GRAL CENTRO SALUD SANITARIA        | 2                  | 14,173.70                |
| APOYO SINDICATURA                        | 1                  | 17,500.37                |
| ARCHIVISTA                               | 1                  | 14,120.80                |
| AREA DE BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS      | 1                  | 11,026.99                |
| ASESOR JURÍDICO                          | 5                  | 94,999.70                |
| ASISTENTE                                | 3                  | 28,000.22                |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO                 | 28                 | 344,570.02               |
| ASISTENTE ARCHIVO HISTÓRICO              | 1                  | 6,197.95                 |
| ASISTENTE DE FACTURACIÓN                 | 1                  | 14,142.08                |
| ASISTENTE DE LA SECRETARIA               | 1                  | 17,043.76                |
| ASISTENTE DE TESORERÍA                   | 1                  | 12,130.21                |
| ASISTENTE DEL DIRECTOR                   | 1                  | 11,026.99                |
| ASISTENTE DEL SECRETARIO AYTO.           | 1                  | 17,263.86                |
| ASISTENTE DEPARTAMENTO                   | 1                  | 22,797.57                |
| ASISTENTE JURIDICO                       | 4                  | 96,225.73                |
| ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO          | 1                  | 20,917.63                |
| ASISTENTE MUSEO DE ARTE                  | 1                  | 8,585.26                 |
| ASISTENTE PERSONAL DEL PRESIDENTE        | 1                  | 34,999.82                |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO DACTILOSCOPIA   | 1                  | 5,798.80                 |
| ATENCION LLAMADAS EMERGENCIAS CRUZ ROJA  | 1                  | 5,033.33                 |
| ATENCION SOCIAL                          | 1                  | 7,999.76                 |
| ATENCION VENTANILLAS                     | 1                  | 16,486.83                |
| AUDITOR                                  | 1                  | 14,999.97                |
| AUDITOR                                  | 1                  | 14,999.97                |
| AUXILAR ADMINISTRATIVO                   | 5                  | 57,844.21                |
| AUXILIAR                                 | 1                  | 7,331.57                 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                  | 93                 | 1,055,699.28             |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE           | 1                  | 14,999.97                |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUIMETRO      | 3                  | 30,000.24                |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                  | 1                  | 20,563.47                |
| AUXILIAR ADMISTRATIVO                    | 2                  | 39,547.06                |
| AUXILIAR ADTIVO JUNTA MPAL RECLUTAMIENTO | 1                  | 10,108.61                |
| AUXILIAR ADTIVO RELACIONES EXTERIORES    | 1                  | 7,499.98                 |
| AUXILIAR AGENDA Y EVENTOS                | 1                  | 15,999.82                |
| AUXILIAR BIBLIOTECA                      | 1                  | 10,863.74                |
| AUXILIAR CHOFER                          | 1                  | 7,999.76                 |
| AUXILIAR CONTABLE                        | 4                  | 64,449.22                |

|  |    |            |
|--|----|------------|
| AUXILIAR CONTABLE COMISION DE CONTADOR     | 1  | 23,121.94  |
| AUXILIAR DE ARCHIVO HISTÓRICO              | 1  | 5,999.74   |
| AUXILIAR DE AUDITORIA                      | 1  | 13,563.87  |
| AUXILIAR DE CUADRILLA                      | 4  | 35,706.02  |
| AUXILIAR DE NOMINAS                        | 1  | 24,999.74  |
| AUXILIAR DE PAGOS                          | 1  | 6,005.82   |
| AUXILIAR DE PROFECO                        | 2  | 19,673.36  |
| AUXILIAR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD          | 1  | 8,136.26   |
| AUXILIAR EN COMPRAS                        | 1  | 8,966.18   |
| AUXILIAR EN LIMPIEZA                       | 1  | 9,044.30   |
| AUXILIAR EN LO DEPORTIVO                   | 2  | 12,607.49  |
| AUXILIAR JURÍDICO                          | 1  | 11,999.79  |
| AUXILIAR OFICINA PROFECO                   | 1  | 6,673.41   |
| AUXILIAR OPERATIVA                         | 1  | 9,616.13   |
| AUXILIAR OPERATIVO                         | 1  | 3,790.58   |
| AUXILIAR PREPA MUNICIPAL                   | 1  | 15,180.85  |
| AUXILIAR PROYECTOS ESPECIALES              | 1  | 12,999.95  |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                    | 1  | 8,998.40   |
| AUX. DE COORD. EDUC. BAS. MEDIA Y SUPERIOR | 1  | 11,226.72  |
| AYUDANTE                                   | 1  | 5,931.04   |
| AYUDANTE ADMINISTRATIVO                    | 2  | 16,610.86  |
| AYUDANTE DE ELECTRICISTA                   | 1  | 5,890.91   |
| AYUDANTE DE ELECTRICISTA                   | 2  | 11,781.82  |
| AYUDANTE DE PATIO                          | 1  | 7,525.22   |
| AYUDANTE DE PATIOS                         | 2  | 15,050.43  |
| AYUDANTE DE TOPÓGRAFO                      | 4  | 46,266.98  |
| BIBLIOTECARIA                              | 1  | 10,863.74  |
| BOMBERO                                    | 35 | 305,848.32 |
| BOMBERO C4                                 | 1  | 10,561.87  |
| BOMBERO DESPACHADOR C4                     | 2  | 16,700.54  |
| CAJERA                                     | 8  | 59,999.87  |
| CAJERA EVENTUAL                            | 1  | 7,499.98   |
| CAJERO                                     | 2  | 14,999.97  |
| CAPTURISTA DE DATOS                        | 1  | 8,585.26   |
| CARROCERO                                  | 1  | 8,001.89   |
| CHOFER                                     | 39 | 380,195.78 |
| CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS              | 4  | 28,592.11  |
| CHOFER CRUZ ROJA                           | 1  | 2,971.60   |
| CHOFER DE IMFOCULTA                        | 1  | 5,999.74   |
| CIRUJANO DENTISTA                          | 1  | 11,251.04  |
| COMISARIO                                  | 1  | 51,999.81  |
| COMISARIO EJIDO ARIZONA                    | 1  | 6,005.82   |
| COMISARIO EJIDO CIBUTA                     | 1  | 6,864.93   |
| COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS                 | 1  | 6,864.93   |
| COMISARIO MASCAREÑAS                       | 1  | 6,580.69   |
| CONFERENCISTA                              | 1  | 12,582.56  |
| CONSERJE                                   | 17 | 100,911.28 |
| CONSERJE OFNA. ESTATAL EMPLEO              | 1  | 7,525.22   |
| CONTROL Y EVALUACIÓN ADTIVA                | 1  | 8,654.58   |
| COORD B 5TO DISTRITO                       | 1  | 12,000.10  |
| COORD DE ESTUDIO INFORM Y ESTAD COPRENOG   | 1  | 14,999.97  |
| COORD DE OPERACIONES SEGUIM Y CONTROL      | 1  | 29,830.61  |
| COORD DES URB TERRIT Y VIVIENDA            | 1  | 12,457.01  |
| COORD ZONA SUR                             | 1  | 12,409.28  |

|  |   |           |
|--|---|-----------|
| COORDINADOR                              | 2 | 27,999.92 |
| COORDINADOR A 4TO DISTRITO               | 1 | 14,999.66 |
| COORDINADOR ADMINISTRATIVO               | 2 | 45,000.21 |
| COORDINADOR AGENDA DEL PRESIDENTE        | 1 | 33,999.97 |
| COORDINADOR CAMPAÑA LIMPIEZA             | 1 | 10,601.39 |
| COORDINADOR CENTRO DE COMPUTO            | 1 | 5,033.33  |
| COORDINADOR DE ASUNTOS                   | 1 | 21,899.86 |
| COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA        | 1 | 15,999.82 |
| COORDINADOR DE AUDITORÍA                 | 1 | 23,011.28 |
| COORDINADOR DE CMCOP                     | 1 | 29,999.94 |
| COORDINADOR DE CUADRILLA                 | 1 | 12,000.10 |
| COORDINADOR DE ECONOMÍA Y TURISMO        | 1 | 22,927.68 |
| COORDINADOR DE GESTIÓN DE FONDOS         | 1 | 28,531.01 |
| COORDINADOR DE INSPECCION Y VIG          | 1 | 26,404.53 |
| COORDINADOR DE JARDINERÍA                | 1 | 15,876.70 |
| COORDINADOR DE JUECES                    | 1 | 26,295.09 |
| COORDINADOR DE MANTENIMIENTO             | 2 | 21,640.24 |
| COORDINADOR DE MONITOREO                 | 1 | 11,226.72 |
| COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES        | 1 | 20,900.00 |
| COORDINADOR DE PROMOSION INDUSTRIAL      | 1 | 19,752.10 |
| COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS          | 1 | 44,955.22 |
| COORDINADOR DE REPARTO DE AGUA           | 1 | 15,876.70 |
| COORDINADOR DE TRANSPARENCIA PUBLICA     | 1 | 11,474.78 |
| COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN      | 1 | 24,999.74 |
| COORDINADOR MEDICO CALIFICADORES         | 1 | 21,501.01 |
| COORDINADOR TECNICO                      | 1 | 19,933.89 |
| COORDINADOR A                            | 1 | 16,914.86 |
| COORDINADOR SEDATU                       | 1 | 17,396.40 |
| COORDINADOR 9287                         | 1 | 14,999.97 |
| COORDINADORA CAMPAÑA LIMPIEZA            | 1 | 10,601.39 |
| COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA       | 1 | 19,932.98 |
| COORDINADORA DE CAMPAÑA LIMPIEZ          | 1 | 10,601.39 |
| COORDINADORA DE CAPACITACIÓN             | 1 | 25,587.38 |
| COORDINADORA DE CENTROS COMUNITARIOS     | 1 | 20,900.00 |
| COORDINADORA DE EVENTOS ESPECIALES       | 1 | 22,999.73 |
| COORDINADORA DE INGRESOS                 | 1 | 20,917.63 |
| COORDINADORA DE LICITACIONES             | 1 | 21,777.04 |
| COORDINADORA DE PROGRAMA                 | 1 | 11,251.04 |
| COORDINADORA DE PROGRAMA ENCARGADA DE LA | 1 | 11,251.04 |
| COORDINADORA TECNICA                     | 1 | 19,890.42 |
| COORD DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE       | 1 | 24,240.96 |
| COORD DE EDUCACION BASICA MEDIA          | 1 | 26,677.82 |
| COORD DE RASPADO DE CALLES               | 1 | 14,999.97 |
| COORD DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE       | 1 | 24,240.96 |
| COORD DE FISCALIZACION OBRA PUB          | 1 | 20,839.81 |
| CRONISTA DE LA CIUDAD                    | 1 | 6,197.95  |
| CUIDADORA ALBERGUE REFUGIO               | 3 | 18,056.99 |
| DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL          | 1 | 44,955.22 |
| DIRECTOR DE COPRENOG                     | 1 | 29,999.94 |
| DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO         | 1 | 44,955.22 |
| DIRECTOR DE EDUCACION                    | 1 | 44,009.17 |
| DIRECTOR DE EGRESOS                      | 1 | 44,955.22 |
| DIRECTOR DE IMAGEN URBANA                | 1 | 44,955.22 |
| DIRECTOR DE INFORMATICA                  | 1 | 40,000.02 |

|  |    |           |
|--|----|-----------|
| DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA              | 1  | 39,799.68 |
| DIRECTOR DE SALUD                        | 1  | 44,955.22 |
| DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS           | 1  | 44,955.22 |
| DIRECTOR DEL INST MPAL DE JUVENTUD       | 1  | 27,999.92 |
| DIRECTOR DEL INST MPAL DEPORTE           | 1  | 44,955.22 |
| DIRECTOR DEPTO ASUNTOS INTERNOS          | 1  | 14,915.15 |
| DIRECTOR DEPTO DE INGRESOS               | 1  | 44,955.22 |
| DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL               | 1  | 44,955.22 |
| DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS    | 1  | 44,960.69 |
| DIRECTOR INST MPAL DE INVESTIGACION Y PL | 1  | 48,765.25 |
| DIRECTOR PLANEACION Y DESARROLLO URB     | 1  | 44,955.22 |
| DIRECTORA INST NOGALENSE DE LAS MUJERES  | 1  | 28,321.25 |
| DIRECTORA INST MPAL FOM CUL ART          | 1  | 40,000.02 |
| DOCENTE                                  | 2  | 12,081.87 |
| DOCENTE FOTOGRAFIA                       | 1  | 11,251.04 |
| DOCENTE ARTE URBANO                      | 1  | 11,251.04 |
| DOCENTE DE TALLER PIANO                  | 1  | 7,099.92  |
| DOCENTE DE TALLER VIOLIN                 | 1  | 7,099.92  |
| DOCENTE GUITARRA PERCUSIONES Y BATERIA   | 1  | 7,106.30  |
| DOCENTE TALLER FOLKLORICA                | 1  | 7,331.57  |
| DOCENTE TALLER LITERATURA                | 1  | 8,999.92  |
| DOCENTE TALLER TECNICAS MIXTAS           | 1  | 9,099.63  |
| DOCENTE TEATRO                           | 1  | 6,005.82  |
| EJECUTOR                                 | 11 | 38,159.60 |
| ELECTRICISTA                             | 4  | 35,840.38 |
| ELECTROMECHANICO                         | 2  | 22,072.83 |
| EMPLEADA CAM 1                           | 1  | 3,607.26  |
| EMPLEADA CAM 55                          | 1  | 3,607.26  |
| EMPLEADA CAM                             | 1  | 3,607.26  |
| EMPLEADA INSPECCION Y VIGILANCIA         | 1  | 12,635.15 |
| EMPLEADA JUNTA DE HONOR                  | 1  | 5,548.91  |
| EMPLEADA RELACIONES EXTERIORES           | 1  | 7,499.07  |
| EMPLEADO CAM 1                           | 1  | 3,607.26  |
| EMPLEADO CAM 43                          | 1  | 3,607.26  |
| EMPLEADO DE RELACIONES EXTERIORES        | 1  | 11,082.32 |
| EMPLEADO RELACIONES EXTERIORES           | 4  | 40,438.99 |
| ENC RESC ESP PUBLICOS                    | 1  | 7,999.76  |
| ENCARGADA CENTRO COMUNITARIO             | 1  | 8,000.06  |
| ENCARGADA DE ALMACEN                     | 1  | 14,036.29 |
| ENCARGADA DE CENTRO COMUNITARIO          | 7  | 55,999.54 |
| ENCARGADA DEL CONMUTADOR                 | 1  | 15,422.22 |
| ENCARGADA DEPTO ACCION CIVICA            | 1  | 17,052.58 |
| ENCARGADA JUNTA DE RECLUTAMIENTO         | 1  | 13,807.98 |
| ENCARGADA OFICINA RELACIONES EXTERIORES  | 1  | 27,994.75 |
| ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO             | 2  | 11,999.79 |
| ENCARGADO DE PROFECO                     | 1  | 11,999.79 |
| ENCARGADO DE RED                         | 1  | 17,053.18 |
| ENCARGADO DPTO EJECUCION FISCAL          | 1  | 14,999.97 |
| ENCARGADO MESA CATASTRAL                 | 1  | 19,308.26 |
| ENCARGADO SECCION ACTUALIZACION          | 1  | 15,660.26 |
| ENLACE INSTITUCIONAL Y PROY ESPECIALES   | 1  | 18,970.51 |
| ENTREGA DE VEHICULOS                     | 1  | 12,000.10 |
| EVENTOS ESPECIALES                       | 1  | 10,742.45 |
| GEOGRAFO                                 | 1  | 15,670.59 |

|   |     |              |
|---|-----|--------------|
| INSPECTOR                               | 35  | 282,707.54   |
| INSPECTOR DE OBRAS EN ZONAS IRREGULARES | 1   | 8,086.70     |
| INSPECTORA                              | 1   | 7,086.85     |
| INTENDENCIA                             | 11  | 60,701.20    |
| INTENDENCIA DE REL EXTERIORES           | 1   | 3,768.69     |
| INTENDENCIA MUSEO ARTE                  | 1   | 7,525.22     |
| INTENDENCIA PGR                         | 1   | 3,345.82     |
| INTENDENCIA TEATRO AUDITORIO            | 1   | 5,537.06     |
| INTENDENTE                              | 2   | 11,656.27    |
| JARDINERO                               | 7   | 38,767.30    |
| JEFE AREA DIVULGACION CULTURAL          | 1   | 11,251.04    |
| JEFE ATENCION VICTIMAS DELITO           | 1   | 14,998.75    |
| JEFE COORD CAMPAÑAS LIMPIEZA            | 1   | 9,528.58     |
| JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO               | 1   | 30,609.46    |
| JEFE DE ARCHIVO HISTORICO               | 1   | 12,027.15    |
| JEFE DE BIBLIOTECA                      | 1   | 5,798.80     |
| JEFE DE CONTROL URBANO                  | 1   | 18,160.05    |
| JEFE DE CUADRILLA                       | 4   | 44,698.34    |
| JEFE DE DEPARTAMENTO                    | 4   | 79,825.84    |
| JEFE DE INSPECTORES                     | 1   | 11,251.04    |
| JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL   | 1   | 25,011.60    |
| JEFE DE MANTENIMIENTO                   | 1   | 9,499.09     |
| JEFE DE PLANEACION Y VINCULACION        | 1   | 18,055.17    |
| JEFE DE PROYOCTOS Y DISEÑO              | 1   | 18,160.05    |
| JEFE DE TALLER MUNICIPAL                | 2   | 36,836.29    |
| JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL              | 1   | 35,000.13    |
| JEFE DEPARTAMENTO                       | 4   | 73,935.54    |
| JEFE DEPARTAMENTO CORRALON MPAL         | 1   | 39,182.56    |
| JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO           | 1   | 30,001.15    |
| JEFE DEPTO DE ACCION CIVICA             | 1   | 18,961.09    |
| JEFE DEPTO DE DACTILOSCOPIA             | 1   | 8,799.58     |
| JEFE DEPTO DE REPARTO DE AGUA           | 1   | 9,528.88     |
| JEFE DEPTO PROYECTOS ESPECIALES         | 1   | 18,159.74    |
| JEFE DEPTO VIALIDAD Y TRANSITO          | 2   | 35,138.14    |
| JEFE TOPOGRAFOS                         | 1   | 20,917.63    |
| JORNALERA                               | 18  | 79,764.43    |
| JORNALERO                               | 181 | 1,068,263.60 |
| JORNALERO INSPECTOR                     | 1   | 12,340.88    |
| JUEZ                                    | 1   | 11,999.79    |
| JUEZ CALIFICADOR                        | 23  | 291,180.93   |
| LABORATORIO DE ECOLOGIA                 | 1   | 13,972.75    |
| LLANTERO                                | 2   | 17,087.84    |
| MAMPARERO                               | 2   | 15,555.68    |
| MANEJO DE PROYECTOS ESPECIALES          | 1   | 16,999.98    |
| MANTENIMIENTO                           | 5   | 33,726.37    |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIO               | 1   | 9,531.01     |
| MATANCERO                               | 7   | 36,117.33    |
| MECANICO                                | 13  | 111,038.74   |
| MECANICO DE MAQUINARIA PESADA           | 1   | 11,036.42    |
| MECANICO MAQUINARIA PESADA              | 1   | 12,036.58    |
| MEDIADORA                               | 1   | 8,999.92     |
| MEDICO GENERAL COORD DE SALUD           | 1   | 14,157.89    |
| MENSAJERA                               | 1   | 3,768.69     |
| MENSAJERO CHOFER                        | 1   | 5,740.74     |

|   |     |              |
|---|-----|--------------|
| MONITORISTA                             | 5   | 41,225.44    |
| NOTIFICADOR                             | 1   | 11,474.78    |
| NOTIFICADOR OFICIAL DE SECRETARIA       | 1   | 11,890.96    |
| OFICIAL                                 | 1   | 41,271.34    |
| OFICIAL CONCILIATORIO PROFECO           | 1   | 7,086.85     |
| OFICIAL DE MANTENIMIENTO                | 6   | 70,294.22    |
| OFICIAL MANTENIMIENTO                   | 1   | 13,650.21    |
| OFICIAL MAYOR                           | 1   | 44,955.22    |
| OFICIAL PRIMERO                         | 1   | 11,439.52    |
| OFICIAL SEGUNDO                         | 1   | 13,932.93    |
| OPERADOR CAMION                         | 6   | 61,308.59    |
| OPERADOR DE CAMION                      | 3   | 28,189.31    |
| OPERADOR DE MAQUINARIA                  | 1   | 4,472.14     |
| OPERADOR DE SISTEMA                     | 4   | 49,003.58    |
| OPERADOR DE SISTEMAS                    | 1   | 15,479.68    |
| OPERADOR DE TRACTOCAMION                | 2   | 20,484.13    |
| OPERADOR DE TRASCAVO                    | 1   | 4,472.14     |
| OPERADOR MAQUINARIA PESADA              | 1   | 9,858.72     |
| OPERADOR TRASCAVO RELLENO SANIT         | 1   | 10,242.06    |
| OPERADORA 060                           | 2   | 12,011.65    |
| OPERADOR MAQUINARIA PESADA              | 1   | 11,701.87    |
| OPERADOR MAQUINARIA PESADA              | 1   | 9,041.87     |
| PANTEONERO                              | 1   | 4,500.11     |
| PEON                                    | 2   | 16,329.66    |
| POLICIA                                 | 374 | 3,620,374.91 |
| POLICIA AUXILIAR                        | 11  | 67,415.04    |
| POLICIA PREVENTIVO Y TRÁNSITO MUNICIPAL | 8   | 61,053.23    |
| POLICIA PRIMERO                         | 41  | 640,780.02   |
| POLICIA SEGUNDO                         | 57  | 765,247.65   |
| POLICIA TERCERO                         | 101 | 1,179,621.84 |
| POLICIA UA                              | 4   | 40,637.50    |
| POLICIA UR                              | 5   | 53,336.80    |
| PRESIDENTE MUNICIPAL                    | 1   | 58,361.31    |
| PROGRAMADOR                             | 4   | 56,053.34    |
| PROGRAMADOR1069                         | 1   | 14,999.97    |
| PROMOTOR                                | 8   | 71,584.40    |
| PROMOTORA                               | 9   | 71,999.66    |
| PROMOTORA CULTURAL                      | 1   | 8,000.06     |
| PROMOTORA1032                           | 2   | 15,999.52    |
| PSICOLOGA                               | 3   | 38,037.09    |
| RECEPCIONISTA DE SINDICATURA            | 1   | 15,522.24    |
| REGIDOR PROPIETARIO                     | 20  | 645,083.44   |
| RESP DEL AREA MEJORA REGULATORIA        | 1   | 14,000.11    |
| SECRETARIA                              | 36  | 364,432.77   |
| SECRETARIA DE DIRECCION                 | 1   | 7,213.31     |
| SECRETARIA PARTICULAR                   | 1   | 31,999.95    |
| SECRETARIA OFICINA EST EMPLEO           | 1   | 12,340.88    |
| SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO             | 1   | 53,156.22    |
| SECRETARIO DEL DIRECTOR                 | 1   | 11,498.19    |
| SECRETARIO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA | 1   | 48,765.25    |
| SECRETARIO JURIDICO AUXILIAR            | 1   | 23,436.27    |
| SINDICO PROCURADOR                      | 1   | 43,342.80    |
| SOLDADOR                                | 4   | 34,608.58    |
| SUB COORDINADOR 1057                    | 1   | 8,689.84     |

|  |    |            |
|--|----|------------|
| SUB COORDINADORA ADMINISTRATIVA            | 1  | 13,563.57  |
| SUB COORDINADORA ADMINISTRATIVA            | 1  | 17,346.24  |
| SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO                | 1  | 15,999.82  |
| SUB DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL           | 1  | 16,999.98  |
| SUB DIRECTOR DEL INSTITUTO MPAL DEPORTE    | 1  | 23,999.89  |
| SUB DIRECTOR OPERATIVO                     | 1  | 25,611.09  |
| SUB OFIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA      | 1  | 18,746.46  |
| SUB OFICIAL                                | 17 | 307,442.19 |
| SUB OFICIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA    | 1  | 18,746.46  |
| SUBDIRECTOR A1070                          | 1  | 25,843.34  |
| SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO                 | 3  | 73,371.01  |
| SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS           | 1  | 31,634.54  |
| SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOB            | 1  | 35,000.13  |
| SUBDIRECTOR DEL INST. MPAL. DE LA JUVENTUD | 1  | 15,683.97  |
| SUBDIRECTOR OPERATIVO                      | 1  | 22,933.76  |
| SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL          | 1  | 31,999.95  |
| SUPERVISOR                                 | 6  | 90,141.78  |
| SUPERVISOR AUDITOR                         | 1  | 16,286.80  |
| SUPERVISOR DE AREA TECNICA                 | 1  | 19,999.86  |
| SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO                | 1  | 11,999.79  |
| SUPERVISOR DE OBRAS                        | 5  | 64,919.50  |
| SUPERVISOR DE VINCULACION Y ENLACE JEFAT   | 1  | 15,420.10  |
| TALLER DE ACROBACIA                        | 1  | 11,701.26  |
| TALLER DE DIBUJO Y PINTURA                 | 1  | 11,251.04  |
| TALLERISTA                                 | 1  | 10,323.23  |
| TECNICO EN CONSTRUCCION                    | 1  | 13,522.22  |
| TECNICO OPERATIVO                          | 1  | 19,890.42  |
| TESORERO MUNICIPAL                         | 1  | 53,157.44  |
| TITULAR ORGANO CONTROL Y EV. GUB.          | 1  | 44,955.22  |
| TOPOGRAFO                                  | 1  | 10,039.60  |
| TRABAJADOR SOCIAL                          | 2  | 34,792.50  |
| TRABAJADORA SOCIAL                         | 1  | 18,882.35  |
| VELADOR                                    | 7  | 43,912.19  |
| VELADOR CENTRO COMUNITARIO                 | 2  | 9,467.78   |
| VELADOR CORRALON MUNICIPAL                 | 3  | 27,963.14  |
| VELADOR DEL CORRALON MUNICIPAL             | 7  | 42,024.96  |
| VELADOR DEL CORRALON MUNICIPAL             | 1  | 5,890.91   |
| VELADOR TEATRO AUDITORIO                   | 1  | 9,044.30   |
| VOCAL EJECUTIVO DIF                        | 1  | 14,157.89  |

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 624 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

**Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual**

| PUESTO       | REMUNERACIONES BASE         |                      |                      |                      | OTRAS PRESTACIONES  | TOTAL, DE PERCEPCIONES |                       |
|--------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|
|              | SUELDOS                     | PREVISION SOCIAL     | AGUINALDOS           | PRIMA VACACIONAL     | PRIMA QUINQUENAL    |                        |                       |
| 1            | COMISARIO                   | 123,245.90           | 501,093.90           | 76,973.40            | -                   | 10,263.12              | 711,576.32            |
| 1            | OFICIAL                     | 162,114.75           | 333,412.90           | 76,365.56            | 123,881.91          | 8,145.66               | 703,920.79            |
| 39           | POLICIA                     | 21,751,970.60        | 23,258,811.05        | 6,019,074.97         | 3,810,604.20        | 739,903.26             | 55,580,364.08         |
| 42           | POLICIA PRIMERO             | 4,419,055.00         | 3,411,870.35         | 1,114,643.68         | 1,210,073.37        | 128,727.54             | 10,284,369.94         |
| 58           | POLICIA SEGUNDO             | 4,457,365.40         | 4,897,927.70         | 1,319,852.90         | 1,350,180.44        | 153,785.64             | 12,179,112.09         |
| 10           | POLICIA TERCERO             | 7,410,098.60         | 6,753,124.15         | 2,030,193.11         | 2,303,899.16        | 232,820.10             | 18,730,135.13         |
| 4            | POLICIA UA                  | 225,059.00           | 262,858.40           | 65,417.69            | 42,692.77           | 8,020.56               | 604,048.43            |
| 5            | POLICIA UR                  | 281,834.75           | 358,557.75           | 83,689.65            | 38,423.55           | 10,527.00              | 773,032.70            |
| 1            | SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 117,143.10           | 74,960.05            | 23,683.95            | -                   | 3,157.86               | 218,944.96            |
| 18           | SUB OFICIAL                 | 2,171,235.35         | 1,542,687.10         | 547,780.32           | 729,184.59          | 61,050.78              | 5,051,938.14          |
| <b>TOTAL</b> |                             | <b>41,119,122.45</b> | <b>41,395,303.35</b> | <b>11,357,675.24</b> | <b>9,608,940.00</b> | <b>1,356,401.52</b>    | <b>104,837,442.55</b> |

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 22º.- Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 224,823,963.23 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

| Presupuesto Asignado 2019                    |   |  |                                 |                            |                         |               |
|--|---|--|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------|
| 9000 deuda Pública                           |   |  |                                 |                            |                         |               |
| 9100 amortización Gastos de la Deuda Pública | 9200 intereses Gastos de la Deuda Pública | 9300 comisiones Gastos de la Deuda Pública | 9400 gastos de la Deuda Pública | 9500 costos por Coberturas | 9600 apoyos Financieros | 9900 ADEFAS   |
| 104,847,327.13                               | 82,400,000.00                             |  |                                 |                            |                         | 37,576,636.10 |

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 23º.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por \$ 760,038,945.00 de ingresos propios, \$ 186,174,042.00 provenientes de recursos federales y \$ 579,283,114.00 provenientes de las entidades paramunicipales

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 24º.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

| Fondo  | Asignación Presupuestal |
|--|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal                         | 33,476,317.00           |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones | 152,697,725.00          |
| <b>Total</b>   | <b>186,174,042.00</b>   |

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

| Fondo  | CAPÍTULOS             |          |          |          |          |                      |          |          |          |
|--|-----------------------|----------|----------|----------|----------|----------------------|----------|----------|----------|
|  | 1000                  | 2000     | 3000     | 4000     | 5000     | 6000                 | 7000     | 8000     | 9000     |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal                         |                       |          |          |          |          | 33,476,317.00        |          |          |          |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones | 152,697,725.00        |          |          |          |          |                      |          |          |          |
| <b>Totales</b>   | <b>152,697,725.00</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>33,476,317.00</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> |

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones**

**Artículo 25º.-** Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2019, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 300,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$300,000.00 a \$ 999,999.99 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1,000,000.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 26º.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

| ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS |                     |        |              |            |
|---|---------------------|--------|--------------|------------|
| MODALIDAD                                 | EN SALARIOS MÍNIMOS |        | EN PESOS     |            |
|   | DE                  | HASTA  | DE           | HASTA      |
| Licitación Pública                        | 410.98              | -      | 1,000,000.00 | -          |
| Invitación a cuando menos cinco personas  | 123.29              | 41.98  | 300,000.00   | 999,999.99 |
| Adjudicación Directa                      | 1                   | 123.29 | 1.00         | 299,999.99 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 27º.-** El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables podrá realizar gastos por concepto de apoyos o subsidios bajo los siguientes lineamientos:

Los apoyos que se pueden gestionar en el Municipio son los siguientes:

- \* Sillas de ruedas,
- \* Bastones para invidentes, sencillos, cuello de ganso y con cuatro apoyos,
- \* Prótesis para extremidad inferior y superior,
- \* Zapatos ortopédicos,
- \* Andaderas plegables y con ruedas,
- \* Estudios médicos y análisis clínicos,
- \* Consultas médicas y oftalmológicas; así como de adquisición de medicamentos controlados,
- \* Entrega de pañales,

- \* **Traslados locales y foráneos, con la finalidad de asistir a consultas y evaluaciones médicas o por rehabilitación,**
- \* **Cirugías correctivas a personas con discapacidad (en convenio con clínicas locales del Municipio de Nogales, Sonora),**
- \* **Apoyos diversos. – (Única y exclusivamente para apoyos a la Educación, Deporte y Cultura, los cuales deberán ser gestionados a través de las dependencias y unidades administrativas que tengan como objeto la administración de estos programas sociales).**

Con el objeto de cumplir con la normatividad fiscal aplicable; Todas las gestiones de apoyos y subsidios deberán reunir los requisitos fiscales e integrar la documentación soporte según el objeto o motivo del apoyo o subsidio.

Las facturas de consumos o servicios mayores a \$2,000.00, incluyendo IVA, deberán ser pagadas directamente por Tesorería Municipal.

**Los requisitos para trámite de apoyos o subsidios grupos vulnerables:**

Para Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo y/o programa de desarrollo social, para Trámites y Gestiones, así como realizar investigaciones y estudios socioeconómicos, encuestas y evaluaciones para sustentar la entrega de apoyos o su inclusión en algún tipo de servicio o programa de desarrollo social.

- Solicitud de apoyo o subsidio (llenada y firmada). dirigida a: Municipio de Nogales, Sonora.

**Copia de:**

- **Recibo o factura** de comprobante de domicilio.
- **Documento mediante cual acredite** ser pensionado, jubilado, discapacitado, viudo (a), mayor de 60 años oficial.
- **Deberán comprobar su situación económica a través de cualquiera de los siguientes documentos, con:**
  - o **Comprobante de ingresos** (recibo de nómina, talón de cheques, talón de pensión, constancia del patrón) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
  - o **O, en su caso,**
  - o **Estudio Socioeconómico:** (Deberá ser realizado por personal capacitado de DIF Municipal y/o por la Dependencia de Desarrollo social, en el cual se deberá de aprobar la viabilidad de autorizar el apoyo social solicitado) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
- **Identificación oficial** (INE), (PASAPORTE), (CARTILLA), (LICENCIA), (CURP)

Con la finalidad de eficientar el trámite administrativo, la Tesorería Municipal, podrá recibir cotizaciones de proveedores de consumos y servicios, para agilizar el pago del apoyo, mismo que deberá integrarse con la factura original en un periodo máximo de tres días hábiles.

Adicionalmente, como finalidad secundaria no necesaria para el servicio, pero que nos facilita darle una mejor atención, utilizaremos su información personal para Garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos, servicios y programas de desarrollo social.

**Artículo 28.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 29.-** En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

**Artículo 30.-** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 31.-** Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

## **TÍTULO CUARTO CAPÍTULO ÚNICO Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**

**Artículo 32.-** El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:**

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados de este.
2. **Programación:**
  - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
  - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
  - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
  - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados
4. **Ejercicio y Control:**
  - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
  - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2019, se tomaron las medidas necesarias en relación con las acciones, objetivos y metas que se establecerán en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo, considerando a todas las dependencias del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Nogales, Sonora, deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la

Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## TRANSITORIO

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2019.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto siete de la orden del día:** Informe de Comisiones, adelante secretario si puede dar lectura por orden de comisiones por favor.

**Secretario del ayuntamiento, expresa: Gobernación y reglamentación;** El regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: por escrito; El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿Que paso regidor?; Secretario del ayuntamiento continua: Hacienda, cuenta pública y patrimonio; El regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: por escrito lo voy a presentar; Secretario del ayuntamiento, expresa: Servicios públicos; El regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, Expresa: Yo también voy a por escrito; Secretario del ayuntamiento, expresa: Seguridad Pública y Tránsito Municipal; El regidor Víctor Manuel Rodríguez Hernández, expresa: por escrito; Secretario del ayuntamiento expresa: Desarrollo urbano, obra pública; La regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: por escrito; Secretario del ayuntamiento, expresa: Preservación ecológica; **Expresa: por escrito;** El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿lo tienen ahí?; Secretario del ayuntamiento expresa: Educación, Cultura, Recreación y Deporte; La regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: por escrito; El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: ¿Pero ahorita o mañana?, Regidora expresa: pues es que los tienen juntos, por escrito; Secretario del ayuntamiento expresa: Asistencia social, La regidora María Luisa Rivera González, expresa: Por escrito también; Secretario del ayuntamiento expresa: Transporte Urbano, El regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: Aquí está por escrito; Diversión y Espectáculos, El regidor Ricardo Zamudio López, expresa: por escrito; Industria Comercio y Turismo, La regidora Rosa María Corrales, Vera, expresa: por escrito; Secretario del ayuntamiento, expresa: Asuntos Internacionales, La regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: por escrito; Secretario del ayuntamiento expresa: Comunidades rurales, El regidor Mario Hernández Barrera: Expresa, por escrito; Secretario del ayuntamiento expresa: De la juventud, La regidora María de la Luz Rivera, expresa: por escrito; Secretario del ayuntamiento expresa: De la mujer, La regidora María

Victoria Araujo Quintero, expresa: No está. Ah por escrito; Secretario del ayuntamiento expresa: Transparencia, anticorrupción, La regidora Concepción Larios Ríos, expresa: por escrito; Regidora expresa: A ver, pero allí todavía no tenemos.

**Se pasa al punto ocho de la orden del día: Asuntos Generales.**

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: El punto número uno escrito que presenta Julia Angulo Solís sindico propietaria para efecto del Ayuntamiento Municipio de Nogales, acepte la donación voluntaria y sin condición alguna de vehículo Spark, de la marca Chevrolet Modelo 2012, que realiza el arquitecto Ramón Enrique Acosta Rodríguez de aceptarse dicha donación, se autoriza su uso a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, no sé si tengan alguna duda, comentario sobre ese punto, si no los que estén a favor de aceptar esta donación, mande.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: hay algún motivo o la razón por la que él está donando.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Necesitan como 10 vehículos, si, él consiguió él consiguió la donación el arquitecto Juan Jaime.

La C, Julia Patricia Angulo Solís, Sindica Propietaria, expresa: De buena fe, de hecho, cada donación ya tiene sus requisitos y el mismo dueño, el donante tiene que hacer una carta diciendo que es condición sin alguna, y aparte que no hay deudas de placas, que sirve, que todo lo demás que está en buenas condiciones el vehículo.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: y que no tiene ningún interés.

La C, Julia Patricia Angulo Solís, Sindica Propietaria, expresa: Si, ya tenemos, ya tenemos la carta.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Quienes estén a favor de aceptar la donación y que el uso del mismo sea para la Dirección de Prevención favor de emitir su voto en señal de aprobación, levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinte.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, aceptar la donación voluntaria y sin condición alguna que realiza el Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, de la siguiente unidad: vehículo Spark de la marca Chevrolet, modelo 2012, color blue web, con número de serie KL1CJAD2CC656208, autorizándose a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano para que haga uso de dicho vehículo.- Comuníquese dicho acuerdo a Sindicatura Municipal y a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Se aprueba el punto número uno, mande Regidor.

El Regidor Ricardo Zamudio López, expresa: Nada más quisiera hacer una pregunta, yo no conocía a ese hombre me gustaría ponerlo delante de todo el pleno, cuando porque es una pregunta muy concurrente que me hacen todos los ciudadanos, cuando vamos a dar inicio con, dar relleno a los baches, a las calles.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento, expresa: Hay un pequeño detalle nada más en cuanto a lo que es el bacheo, se trató de bachear no más que las plantas que están de bacheo no están cercanas a Nogales, el material es muy difícil trasladarlo y también por el tráfico que hay ahorita, trasladarlo desde Hermosillo hasta Nogales, entonces ya hay una propuesta las plantas van a abrir a partir del día 6 ya está en plática ya estuvo platicando Ceci ahí con ellos y se va a hacer el material en frío porque se trajo un material el cual no surte el mismo efecto por el traslado son muchas horas y había muchas obras de camino también en el precos, entonces si ellos lo pueden hacer en Hermosillo, Guaymas porque la planta

está en Hermosillo y es mucho más fácil transportar material caliente entonces pero ya está en pláticas y tomando las medidas para poder tener ese material.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Eso es hablando del tema de asfalto no, el tema de concreto y ya se han estado bacheando algunas calles, obviamente son muchísimas calles que están hechas pedazos aquí en Nogales.

El Regidor Ricardo Zamudio López, expresa: ¿El material que echan en el bacheo es una telita suelta?

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento, expresa: Es el que le digo que no cuenta con las características por el tiempo de traslado, pierde, pierde sus características el material.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Se iba a hacer un programa de bacheo en el Periférico y ahí es donde tuvo ese detalle que menciona el secretario, pero el plan ya se va a iniciar y la idea era ahorita pues en el periodo de vacaciones también, donde se redujeran mucho el tráfico para empezar a trabajar pero si se fijan y les vamos a mandar la información por medio de Cecilia Yepiz que es la directora de Desarrollo Urbano, ya traen un plan ahí de bacheo, lo están haciendo poco a poco porque obviamente también con los recursos que contemos es con lo que se va a ir trabajando, adelante regidor, Cesar.

El Regidor Cesar García Herrera, expresa: Tienen una propuesta aquí mis compañeros regidores. Que usted presidente o empresario que es, que trabaja sobre metas y objetivos siempre, el de iniciar con la certificación del ISO y también el tema de la evaluación de desempeño que se ha venido realizando, tenemos 97 días en el gobierno y si yo quisiera ponerme a la orden y aquí hay muchos compañeros muy valiosos que tienen mucha experiencia y capacidad aquí de regidores que podemos ayudar y aportar a que se mejore el funcionamiento de cada una de nuestras dependencias aquí en Nogales, creo que es un tema que ya lo podemos ir poniendo en acta para hacer una evaluación de los perfiles del desempeño que están realizando, hay funcionarios que están haciendo un gran papel, otros que tal vez no han tenido las herramientas pero que hagamos una evaluación para

poder aumentar nuestras metas y nuestros objetivos, lo repito como usted empresario lo hace en su empresa, creo que todos podemos aportar para subir nuestras metas y nuestros objetivos, y hacer un mejor gobierno y esto a través de la norma ISO 1891 que es una forma de aumentar la producción y promover un buen gobierno, una propuesta que si a mis compañeros les parece pudiéramos participar para incrementar el mejoramiento de una de nuestras dependencias. Es todo señor presidente.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Gracias regidor, yo ha sido una de las. Yo sé que en OOMAPAS se trabajó el programa de ISO 9000 no se cual 9000 pero uno de los ISOS en el departamento comercial, se me hace que se les tiene que dar seguimiento para renovar el ISO ese porque se me hace que ya se venció pero fue un tema que estuvimos viendo y yo digo, oye somos una ciudad prácticamente industrial donde tenemos maquiladoras de primer mundo y que no podemos aplicar a esos procesos también el Ayuntamiento, se me hace raro que no se pueda hacer, yo creo que sí, sería un tema también que tuviéramos que ver entre todos nosotros allí, como a mí me encantaría que se aplique y es prácticamente hacer más eficiente todo el proceso y funcionamiento del Ayuntamiento, a mí me gusta la idea no sé cómo la vean, pero creo que sería cuestión también de verlo en su momento por separado, ver ese tema y donde podemos ir iniciando, pero si no me equivoco aquí estaba el director de OOMAPAS se le va dar seguimiento a ese tema, y lo podemos aplicar en muchas otras áreas, pues como dice el regidor ser mucho más eficientes y que vayamos desde reducir gastos, costos y poder dar un mejor servicio a toda la ciudadanía que obviamente no tiene el uso de la voz, pero aquí está presente y ya lo habíamos tocado el tema este también, pero se me hace una excelente propuesta del regidor y yo creo que la deberían de le deberían dar seguimiento en su momento también y a mí me encantaría estar presente también ahí para ver ese tema, adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Y sobre todo creo que le ayudaríamos al tesorero también a tener menos observaciones al estar cumpliendo ciertas metas y objetivos como dice.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Me parece bien lo dejamos en el acta y César, regidor te encargas de darle seguimiento a ese punto, si, se me hace una excelente propuesta, adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: a mí me gustaría secundar la propuesta del compañero regidor Marco en el sentido de que no contábamos nosotros con un programa de 100 días al inicio de este gobierno, entonces, me gustaría plantear alguna propuesta de rediseñar un plan de acción por qué la ciudadanía está muy insiste en ver precisamente resultados, a lo mejor que se dan resultados inmediatos, palpables hacia ellos, y lo principal si precisamente es el bacheo, pero también el alumbrado público y otras cuestiones como el agua y demás, entonces ahorita ya estamos por iniciar el año inicia con nuevo presupuesto y me gustaría hacer la propuesta de implementar un plan, ya no el de los 100 días, de los primero 100 días, pero si un programa de acción emergente en donde la ciudadanía pueda palpar precisamente los resultados y que empiece a ver cómo vamos a trabajar en el resto del año.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Créeme que hemos querido hacer muchísimo en el tema de servicios públicos, hemos ido personalmente a conocer a todos los trabajadores de servicios públicos para ver el tema del alumbrado, de recolección de basura, bacheo del raspado de calles, hemos tenido que tener mucho cuidado también porque no hay recursos necesarios para hacer todo lo que se necesita y para que la gente lo vaya viendo, pero hemos estado platicando, ayer estuvimos también con los de Seguridad Pública y Tránsito para ir viendo también qué podemos ir haciendo para resultados inmediatos y que la gente vaya viendo y sintiéndose trabajo que queremos que se vea, el trabajo que estamos presentando el día de hoy por medio de tesorería ha sido un trabajo que ha tomado muchísimo tiempo, muchísimo esfuerzo también y eso ha sido uno de los de los resultados que le vamos a ir dando también para ir mejorando las finanzas y sanear las finanzas municipales, también ir mejorando el tema de transparencia y mejorar que no tengamos tantas observaciones en el ISAF, es un trabajo también que a lo mejor no la ven pues en las calles, no la ven en el alumbrado pero lo vamos a ver, hemos estado trabajando con la SEDATU para que lleguen a sus 440 millones de pesos que se supone que van a llegar en, en marzo y luego todavía tenemos otros 200 y pico de millones de pesos por medio de la SEDATU también para aplicarlos aquí, que se ha venido trabajando también con ellos específicamente Desarrollo Urbano y la SEDATU han estado viniendo para acá, se acaban de ir si no me equivoco 14, 15 estudiantes que nos mandaron del Politécnico de la Ciudad de México para hacer el estudio y análisis para exactamente saber dónde se le va ir invirtiendo los 440 que llegan en marzo, aparte de los de los que están platicando ahorita regidor David Jiménez, ahorita lo que se veía aquí en cuanto al recurso para inversión, por lo menos

tenemos 450 y para iniciar el año prácticamente en marzo, entonces, entonces y el plan de los y el plan de los 100 días lo hemos platicado también y el tema de que andamos viendo tantas cosas y organizándonos y viendo la entrega a recepción como funciona ahorita el tesorero, no sé si se nos fue o sigue presente pero, yo creo que ese hecho se ha hecho buen trabajo a lo mejor la gente quiere ver todavía más, a mí me encantaría todavía que se viera que se viera más, la idea era presentar ya el plan de los 100 días entrando el año no, porque ahí vamos a tener un poquito más de posibilidad de movernos un poquito más, de invertirle y poner el alumbrado que hace falta e ir trabajando ya en gestionar los recursos necesarios para todo lo que necesita la ciudad de Nogales. Yo lo pensé, yo lo vi, lo platicamos, mucha gente sí presentó un plan de 100 días yo creo que sería interesante el plan de 100 días entrando el año también, de que es lo que vamos a ir haciendo, pero me parece me parece muy bien. No sé cómo le vean con esa propuesta, sino el plan de 100 días entrando enero cuando entremos a trabajar, adelante regidor.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: Como todos sabemos que para el mes de mayo se vence el contrato del parque industrial y hasta ahorita pues veo que existe consejo, pero para tomar la decisión y la mejor decisión yo creo que necesitamos que estamos bien informados, entonces no nada más el consejo que tengan porque hasta ahorita a mí me hicieron llegar un contrato de hace 20 años, pero yo propongo que se tenga una comisión, una comisión que se encargue de recabar lo más que se pueda sobre el parque, que tanto a variado en pagos de retas, tener la mayor información, se nos haga llegar esa comisión a todos, que a todos se nos entere para poder tomar una mejor decisión, en cuanto a las posibles a las opciones que se presenten ya sea para su renovación o un nuevo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Yo creo que para eso se actualizó el comité regidor y ahí les pueden solicitar toda la información que necesitan ellos se tienen que poner a trabajar los que forman parte de esa comisión y que les entreguen la información al que la solicite, ese es el trabajo ese es el trabajo de esas personas, yo creo que vamos a duplicar el trabajo si hacemos otro, otro comité para eso es él ya se hizo hace una semana.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: Desde mi punto de vista yo creo que el consejo, está integrado por empresarios por el mismo presidente, supongo que no van a andar ellos haciendo a profundidad.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Pero puedes decir lo mismo del otro nuevo que vas a formar pues no van no van a hacer su trabajo, en realidad, el consejo del Parque Industrial del FOPIN es para conseguir información, para solicitarle y hacer todos y darle seguimiento a toda la información que se necesite, entonces yo creo que estaríamos duplicando el trabajo si no ya es hacerle las preguntas y solicitar la información que tú necesitas para poder estar informado y hacer una decisión, adelante.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Yo creo que esa sea la propuesta que tienes ahí compañero estaría muy válida que la presentaras ante el Comité Técnico ya que la analizaras y en otro rubro ahí presidente, creo que debemos de convocar al Comité Técnico del FOPIN a la brevedad posible, tenemos recursos y recursos del FOPIN y obviamente prendemos la radio y tenemos denuncias, reclamamos en el sentido de que falta infraestructura básica, pavimentación, alumbrado, etcétera y creo que con ese dinero que acordara el Comité Técnico pues podríamos destinar esos montos a ciertos rubros no, para ir avanzando en quizás esos rezagos que existen ahorita no, ya tenemos tres meses o tres meses en que asumimos ahí funciones y creo que sería bueno presidente, secretario a ver si entrando el año podemos sesionar como comité técnico y que la gente y que los titulares de las dependencias nos presenten proyectos para hacer análisis, para poder apoyarlo no en base a lo que dice el reglamento, que el reglamento este es muy claro y nos dirige que es para infraestructura básica, es para deporte también, para apoyar creo que cultura, servicios públicos municipales y nos comentaba el tesorero que existe 1 millón de dólares en el banco, pero que estaba agotando 300 mil dólares por las cuestiones de créditos fiscales a perdón por pago del IVA, pero yo creo que es un recurso que deberíamos de aplicarlo no, ponernos de acuerdo y ayudar con ese recurso, con los recursos ya sean municipales o con los que están etiquetados.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Sí me parece bien, el secretario se me hace tenía ya programadas las próximas reuniones entrando el año no sé si me equivoco.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento, expresa: Tiene razón.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Y si podemos agilizar ahí para que sean las primeras reuniones.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Manos a la obra.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Si, están casi listas.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidor.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: En cuanto a la propuesta que estoy haciendo. Mi pregunta es cada cuánto se reúne el Consejo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Se va a determinar entrando el año en la primera reunión que vamos a tener.

El Regidor Mario Hernández Barrera expresa: Pero bueno cuando menos que se lleve la propuesta al Consejo de que empiece a trabajar.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Sí claro.

Regidor Mario Hernández Barrera expresa: si se va reunir una vez al mes, cada cuando va andar investigando y que nos va informar.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: es que ahí Presidente, Secretario, el punto es que este contrato como lo establece el compañero, se vence en mayo, el mayo próximo, para nosotros en lo personal es muy importante someter a los diferentes sectores de la comunidad, qué tipo de esquemas, que tipo de qué tipo de acciones vamos a tomar una vez que se termine este contrato, algunos que somos abogados hemos analizado el contrato este, sí hay sí hay un sí hay una licitación vamos a decir en un

supuesto que existe una licitación, esa licitación entonces es 60 días antes, requerimos recabar información tanto del fiduciario como del mismo parque como del mismo PINSA, de la persona que nos rentando para efectos de saber las condiciones de infraestructura que se tiene, cuál es el, en qué términos está esa es la infraestructura, pero ahorita como comité técnico no podemos acceder a absolutamente ninguna información menos hacer alguna inspección inicial ahí para efecto de tener los mayores datos y en su momento pues tomar las mejores decisiones tanto dentro el comité técnico, el cual va a ser de conocimiento para que lo apruebe también el pleno del Cabildo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidor.

El Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison, expresa: Considero que la reunión del comité técnico del FOPIN debe ser antes del día 15 de Enero porque el tiempo pasa demasiado rápido y la licitación si se opta por una licitación, tiene que ser 60 días antes de esto, las demás son otras opciones las que ya se han planteado, la opción de que será administrado por el Ayuntamiento o que sea licitado a un grupo diferente los grupos que quieran participar en esto, pero esto no se puede dejar para finales del mes o para entrando febrero esto tiene que ser a la brevedad para que esto se agilice porque si hay una licitación es muy importante que el Consejo de las gentes que participamos en el grupo del Consejo, digamos la Seguridad de quiénes son los grupos que están licitando y que no existen conflictos de intereses, porque si hay conflicto de intereses entonces ya estamos perdidos en el punto, entonces, es indispensable que la reunión para FOPIN se tenga antes del día 15 de Enero para de ahí arrancar con todas las posibilidades y que se determine quiénes hacen las investigaciones y cómo vamos a proceder al respecto de eso.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento expresa: No pues nada más comentando eso que no es necesariamente que tenga que haber conflicto de intereses simplemente que sea la mejor opción para que tenga un beneficio directo hacia el Ayuntamiento, para que sepamos dar a la comunidad esa ayuda, lo vamos a hacer los primeros los primeros 15 días, vamos a convocar para para, para, para llamar a reunión al comité y ahí nos vamos a informar.

El Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison, expresa: Me refería a conflictos de intereses si es que se licita, a eso me refiero. Conflicto de intereses parte de ahí que la gente que los que participen, los grupos que les interesen no tengan conflicto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Les vamos a hacer llegar al comité de esta reunión y vamos a avisar para tener los primeros días hábiles.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: Propuesta de que requerimos información con los regidores.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Eso ya lo vemos y le solicitan lo que necesiten, no habiendo otro asunto que tratar me permita clausurar esta sesión ordinaria siendo las quince horas con.

En estos momentos interviene la Regidora María Luisa Rivera, expresa: Falta aprobar los proyectos.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Mande.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: es que no han votado para que presenten los proyectos los funcionarios.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: A ok.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: No, pero esa fue la que pusieron ahorita como asuntos generales aprobar lo de los.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Si la propuesta de que los titulares de las dependencias y paramunicipales presenten un proyecto en base a.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento, expresa: Que ya lo habíamos platicado que nomás quieren ustedes dejarlo ya asentado.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Entonces nomas si me queda claro, nomás que cada director de dependencia presente su plan de trabajo ante cabildo, los que estén que estén de acuerdo con la propuesta favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: unanimidad, aprobado.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintidós.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, que los Directores de las distintas Dependencias de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, presenten ante el Pleno del Ayuntamiento, su Plan de Trabajo en esta Administración Municipal 2018-2021.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Acuerdo Número Veintiuno.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, autorizar a la Tesorería Municipal, otorgar el 100% de descuento en recargos en prediales, a través del programa Buen Fin, que termina el día 30 de Noviembre del 2018, comuníquese este acuerdo a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión orinaría siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos, horas del día Veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias y que tengan una excelente tarde.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza  
Presidente Municipal.  
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís  
Síndica Propietaria  
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero  
Regidora Propietaria  
(No asistió)

C. Atanacio Cervantes Barraza  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María de la luz Carrasco Reyes  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Quince, de la sesión ordinaria celebrada el día Veintisiete de Diciembre de dos mil Dieciocho.

C. Ricardo Zamudio López  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa  
Regidor Propietario  
(No asistió)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Cesar García Herrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredéz  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis  
Secretario del Ayuntamiento  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Quince, de la sesión ordinaria celebrada el día Veintisiete de Diciembre de dos mil Dieciocho.